



**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CUENCA**  
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

**UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN**

**CARRERA:**

**INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental  
de la Dirección de la Protección Ambiental de  
la Prefectura de Morona Santiago en el periodo  
2016-2017**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE:**

**INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CPA**

**AUTOR**

**YHOLYMAR BRIGITTE CABRERA RIVERA**

**TUTOR**

**ING. ANA ALEXANDRA LÓPEZ JARA Mgs.**

**Macas – Ecuador**

**2018 – 2019**



### DECLARACIÓN

Yo, Cabrera Rivera Yholymar Brigitte, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

Cabrera Rivera Yholymar Brigitte



### **CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Yholymar Brigitte Cabrera Rivera, bajo mi supervisión.

Ing. Ana Alexandra López Jara Mg.  
DIRECTORA DE LA CARRERA DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA





## DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico en primer lugar a Dios, por regalarme la dicha de la vida y permitirme con sus bendiciones alcanzar este momento crucial en mi formación como ser humano y como profesional.

A mis padres, Wilson y Yolanda, por ser los pilares que, bajo sus valores, sus principios y su cariño, me han sostenido en el desarrollo de todos los ámbitos de mi vida.

A mis hermanos, por apoyarme e impulsarme a nunca bajar los brazos y cumplir mis objetivos

Por último, a mis docentes de la Universidad Católica de Cuenca Sede – Macas, quienes con sus conocimiento han contribuido a mi formación académica.



## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por ser la luz en mi sendero, mi guía y mi compañero en los buenos y difíciles momentos de mi vida.

A mis padres por el infinito amor y el apoyo incondicional que siempre me han demostrado; por darme la oportunidad de prepararme académicamente para crecer en la vida; por nunca soltar mi mano y ser la fortaleza que me ayudó a llegar a este momento.

A mis hermanos – Jhulaydy, Wilson, Stefanía y Zhayden - por su cariño, por sus ideas, por sus regaños, por sus palabras de cariño y motivación, en fin, por todo.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, en especial a quienes formaron parte del Departamento de Protección Ambiental, quienes me dieron la oportunidad de realizar ésta investigación.

Para finalizar, me gustaría agradecer a todos quienes integran la Universidad Católica de Cuenca Sede – Macas, de manera especial a mis docentes y mis compañeros, por sus enseñanzas y su amistad.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CARÁTULA</b> .....	1
<b>DECLARACIÓN</b> .....	2
<b>CERTIFICACIÓN</b> .....	3
<b>DEDICATORIA</b> .....	4
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	5
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	6
<b>LISTA DE FIGURAS</b> .....	9
<b>LISTA DE ILUSTRACIONES</b> .....	10
<b>LISTA DE TABLAS</b> .....	11
<b>LISTA DE ANEXOS</b> .....	12
<b>RESUMEN</b> .....	13
<b>CENTRO DE IDIOMAS</b> .....	14
<b>ABSTRACT</b> .....	14
<b>CAPÍTULO I: ANTECEDENTES TEÓRICOS</b> .....	14
<b>1.1 ASPECTOS GENERALES SOBRE GESTIÓN</b> .....	15
<b>1.2 GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	17
1.2.1 SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	19
1.2.1.1 Definición de Sistemas de Gestión Medioambiental.....	19
1.2.1.2 Ventajas de la Implementación de un Sistema de Gestión Medioambiental.....	21
1.2.2 NORMAS INTERNACIONALES.....	22
1.2.2.1 ISO 14001.....	23
1.2.2.2 Reglamento Eco-Management and Audit Scheme, o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).....	25
<b>1.3 CONTABILIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	27
1.3.1 ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL. ...	27
1.3.1.1 Contabilidad de Gestión Ambiental.....	28
1.3.1.2 Definición de Política Ambiental.....	31
1.3.1.3 Definición de Estrategia Medioambiental.....	33
1.3.1.4 Contabilidad Ambiental para la sostenibilidad.....	34
1.3.2 LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SU CORRESPONDENCIA EN LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	37
<b>1.4 LEGISLACIÓN AMBIENTAL</b> .....	39

1.4.1	NORMATIVAS AMBIENTALES .....	39
<b>CAPITULO II: CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN CONTABLE Y AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO .....</b>		
<b>43</b>		
<b>2.1</b>	<b>ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MORONA SANTIAGO .....</b>	<b>43</b>
2.1.1	RESEÑA HISTÓRICA .....	43
2.1.2	UBICACIÓN GEOGRÁFICA .....	44
<b>2.2</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO .....</b>	<b>45</b>
2.2.1	MISIÓN .....	45
2.2.2	VISIÓN.....	46
2.2.3	OBJETIVOS.....	46
2.2.4	VALORES.....	48
<b>2.3</b>	<b>BASE LEGAL .....</b>	<b>48</b>
2.3.1	GENERALIDADES.....	49
2.3.1.1	Gestión Pública .....	49
2.3.1.2	Ámbito y Objetivo General de la Gestión Pública.....	50
2.3.2	NATURALEZA JURÍDICA.....	50
2.3.3	COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MORONA SANTIAGO.....	51
<b>2.4</b>	<b>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL GAD DE MORONA SANTIAGO.....</b>	<b>53</b>
2.4.1	MISIÓN .....	53
2.3.2	ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL .....	54
2.3.3	FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS .....	56
2.3.4	PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	66
2.4.4	CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II.....	69
<b>CAPÍTULO III: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTABLE Y AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PREFECTURA DE MORONA SANTIAGO PERIODOS 2016 – 2017. ....</b>		
<b>71</b>		
<b>3.2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTABLE Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MORONA SANTIAGO. ....</b>	<b>71</b>
<b>3.3</b>	<b>DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE GAD DE MORONA SANTIAGO PERIODO 2016 – 2017.....</b>	<b>73</b>

<b>3.4 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE GAD DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2016 - 2017.</b>	82
<b>3.5 ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN CONTABLE Y AMBIENTAL DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL GAD DE MORONA SANTIAGO EN LOS PERIODOS 2016 - 2017.</b>	89
<b>3.6 CONCLUSIONES</b>	94
<b>3.7 RECOMENDACIONES</b>	97
<b>3.8 BIBLIOGRAFÍA</b>	99
<b>3.9 ANEXOS</b>	102

## **LISTA DE FIGURAS**

Figura 1 Sub-Planes del Plan de Manejo Ambiental .....	68
Figura 2 Inversión de Proyectos Ambientales 2016 .....	74
Figura 3 Inversión de Proyectos Ambientales 2017 .....	76
Figura 4 Inversión total de actividades ambientales 2016 - 2017 .....	81
Figura 5 Inversión en Registros Ambientales 2016 – 2017 .....	85
Figura 6 Inversión en Planes de Manejo Ambiental 2016 – 2017.....	86
Figura 7 Inversión en Control y Seguimiento Ambiental 2016 – 2017 .....	87
Figura 8 Inversión Trimestral .....	88
Figura 9 Costo por Actividad Ambiental 2016 – 2017.....	90
Figura 10 Comparación Presupuestaria.....	91

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Mapa Geográfico de la Provincia de Morona Santiago .....	45
Ilustración 2 Estructura Orgánica Funcional del GADPMS.....	55
Ilustración 3 Flujograma de elaboración del POA del Departamento de Protección Ambiental del GADPMS.....	57
Ilustración 4 Proceso de elaboración de políticas ambientales del Departamento de Protección Ambiental .....	59
Ilustración 5 Proceso de elaboración de convenios interinstitucionales de fortalecimiento ambiental .....	61
Ilustración 6 Atribuciones y Competencias.....	63
Ilustración 7 Comparación de Actividades Ambientales periodo 2016 – 2017.....	77

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Proyectos Ambientales año 2016.....	73
Tabla 2 Proyectos Ambientales año 2017.....	75
Tabla 3 Proyectos Registrados en el SUIA / Años 2016 - 2017 .....	78
Tabla 4 Partidas Contables Manejadas en el Departamento de Protección Ambiental 2016 - 2017.....	84

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1 Distribución Trimestral del Presupuesto de las Actividades Ambientales en el año 2016 .....	102
Anexo 2 Distribución Trimestral del Presupuesto de las Actividades Ambientales en el año 2017 .....	103
Anexo 3 Resolución Ambiental del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COMUNIDAD ISRAEL UBICADO EN LA PARROQUIA SHIMPIS DEL CANTÓN	104
Anexo 4 Resolución Ambiental del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN MIGUEL DE CUYES - AMAZONAS UBICADO EN LAS PARROQUIAS SAN MIGUEL.....	105
Anexo 5 Resolución Ambiental del Proyecto: LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	106
Anexo 6 Resolución Ambiental del Proyecto: LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	107
Anexo 7 Partidas Contables manejadas en el periodo 2016 – 2017 por el DPA (Plan de Cuentas de Sector Público No Financiero).....	108

## RESUMEN

En el contexto dinámico mundial en el cual las entidades tanto públicas como privadas se manejan hoy en día, interactúan factores de todo tipo que, bajo los reflectores sociales, son fundamentales, pues es sustancial que una institución conozca y pueda gestionar sus funciones e intercalarlas con puntos involucrados en temas de responsabilidad empresarial, social y ambiental.

Bajo este propósito se han instaurado grandes normativas, leyes o reglamentos que, sean de carácter internacional, nacional o interino, pretenden mitigar los impactos ocasionados en el entorno natural y contribuir a la preservación y protección del mismo.

Para esto, se han planteado y puesto en práctica estrategias y métodos que promuevan y contribuyan con esta ideología, viendo la luz y surgiendo cada vez con más fuerza cátedras y prácticas como son la Gestión Contable y la Gestión Ambiental; aspectos que en el presente trabajo de investigación se diagnostican y evalúan dentro del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, específicamente en los años 2016 y 2017

**Palabras claves:** Gestión Ambiental, Contabilidad Ambiental, Medioambiente, Departamento de Protección Ambiental, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago.

## **CENTRO DE IDIOMAS**

### **ABSTRACT**

In the dynamic global context in which both public and private entities are managed today, all kinds of factors interact that, under the social reflectors, are fundamental, since it is substantial that an institution knows and can manage its functions and intersperse them with points involved in issues of corporate, social and environmental responsibility. Under this purpose, major regulations, laws or regulations that are international, national or interim, aim to mitigate the impacts caused in the natural environment and contribute to the preservation and protection thereof.

For this, strategies and methods that promote and contribute with this ideology have been raised and put into practice, seeing the light and increasingly emerging chairs and practices such as Accounting Management and Environmental Management; aspects that in the present research work are diagnosed and evaluated within the Department of Environmental Protection of the Provincial Autonomous Decentralized Government of Morona Santiago, specifically in the years 2016 and 2017

**Keywords:** Environmental Management, Environmental Accounting, Environmental Management, Department of Environmental Protection, Provincial Decentralized Autonomous Government of Morona Santiago.

Macas, 16 de julio de 2019

**EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA,  
CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE TRADUCIDO POR  
PERSONAL DEL CENTRO PARA LO CUAL DOY FE Y SUSCRIBO.**



**Ing. Reina M. Becerra López, Mgs.  
COORD. CENTRO DE IDIOMAS**



## **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES TEÓRICOS**

### **1.1 ASPECTOS GENERALES SOBRE GESTIÓN**

Domínguez (2000) afirma que “la gestión se apoya y funciona a través de personas, por lo general equipos de trabajo, para poder lograr resultados” (pág. 12). Es decir, actualmente las instituciones a nivel global recurren cada vez más a la implementación de una gestión económica, ambiental y social como estrategia que represente una fortaleza tanto en el mercado como en la sociedad que, de la mano de su capital humano y con una estrategia basada en la eficacia, eficiencia, innovación y motivación, contribuye a aumentar su valor como ente mercantil y social papel que, de acuerdo al autor, la gestión representa al complementarse con los recursos humanos en búsqueda del logro de objetivos.

Por otra parte, Muriel (2006) señala que la gestión comprende un proceso que abarca “funciones y actividades organizativas que los gestores deben llevar a cabo con el fin de lograr los objetivos y metas deseadas. El proceso de gestión se considera integrado, por regla general, por las funciones de planificar, ejecutar y controlar” (pág. 2). Este argumento le da un valor adicional a lo que se entiende por gestión, pues sintetiza que ésta comprende tres funciones fundamentales para la correcta realización de sus operaciones.

Ante este panorama, nos encontramos con lo que hoy conocemos como gestión empresarial, misma que se ha ido transformando en consecuencia de las nuevas tecnologías y la naturaleza dinámica del entorno a los cuales las empresas se enfrentan en busca del mejoramiento de sus actividades económicas. Por lo tanto, la gestión empresarial, tomando en cuenta la evolución de la sociedad y su

conocimiento, se considera “un asunto de índole mundial, para el desarrollo de nuevas estrategias para la permanencia en el mercado y satisfacciones a cliente en cualquier parte del mundo” (Hernández, 2011, pág. 38). Es decir, la gestión empresarial ya no solo se muestra como un esquema mediante el cual una institución maneja sus procesos, sino que además brinda un valor agregado al convertirse en una estrategia de crecimiento y competitividad empresarial en el mercado.

Sin embargo, para manejarse y mantenerse en equilibrio en el riguroso ámbito mercantil, es esencial la buena gestión y administración de los recursos empresariales en balance con el impacto social y, sobretodo, ambiental que sus procesos operativos tendrán. En otras palabras, la organización debe tomar en cuenta los efectos que sus operaciones ocasionarán a su entorno, e implementar acciones que, en medida de lo posible, retribuyan los daños que pudieren presentarse.

Con esta ideología toma forma la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que simboliza la contribución que la empresa realiza de forma activa en beneficio de la sociedad mediante acciones enfocadas en la mejora de su entorno, y a la vez también “hace referencia al compromiso que las empresas tienen con el medio ambiente promoviendo la conservación y la no contaminación de los recursos naturales y las biodiversidades de los cual se posee en los territorios” (Poveda & Parrales, 2018).

La RSE puede ser identificada como estrategia de marketing, pero también pueden convertirse en política empresarial. Cuanto más la opinión pública

demande ética, los consumidores elijan responsablemente, inversores vigilen sus derechos, los medios masivos transparentando y discutiendo las decisiones empresariales, sociales y medioambientales como indicador del buen gobierno corporativo, se exigirá el crecimiento de políticas públicas reguladoras que garanticen el interés colectivo (Soliz, 2017, pág. 90).

Tomando en cuenta estos parámetros, en desenlace con uno de los mayores problemas del mundo actual llamado Contaminación Ambiental y como respuesta a la tan aclamada RSE, se implementa en la formación de la empresa dentro de su Gestión Empresarial y como parte de su Responsabilidad Social Empresarial, la Gestión Ambiental.

## **1.2 GESTIÓN AMBIENTAL**

Una de las tramas más complejas y de mayor controversia de las últimas décadas es el relacionado con la preservación del medioambiente y la función que representa la gestión ambiental como socorro de ésta problemática, pues la degradación del entorno natural ya no inmiscuye únicamente a pequeñas masas de pobladores, reducidos grupos de ecologistas, o a cinco o diez naciones, el problema medioambiental es un enigma que, hoy por hoy, enfrentamos cada uno de los integrantes del mundo.

El incremento económico dado durante el último periodo del siglo XX, junto con las políticas neoliberales ha implicado que la explotación y excesivo uso de los recursos naturales crezca en los países subdesarrollados, trayendo consigo el crecimiento consumista de los países de primer mundo y aumentando a la vez el nivel de dependencia de los países pobres (Avellaneda, 2013).

Ante esta perspectiva, las organizaciones, que por medio de sus actividades económicas son grandes contribuyentes en lo referente a impactos ambientales, se han encontrado ante la necesidad de evolucionar en busca de la adaptación y permanencia en un entorno cada vez más deteriorado mediante la implementación de métodos que contribuyan y retribuyan al medioambiente en lo concerniente a su cuidado, preservación y protección.

Con vista en este objetivo, las empresas han planteado y fomentado dentro de sus sistemas operativos la famosa Gestión Ambiental que aflora “en los años 70 del siglo XX, en sentido estricto, como reorientación de parte del pensamiento ambiental (eco-desarrollo y desarrollo sostenible) y como instrumento de diagnóstico y planificación (planes, programas y proyectos) para la resolución de los problemas ambientales” (Muriel, 2006, pág. 1). Por lo tanto, comprende los debidos sistemas, normativas y políticas ambientales que se deberán llevar a cabo para mitigar el daño ambiental que pudiere generar la empresa por sus actividades productivas.

Massolo (2015) sostiene que la “gestión ambiental es el conjunto de acciones y estrategias mediante las cuales se organizan las actividades antrópicas que influyen sobre el ambiente con el fin de lograr una adecuada calidad de vida previniendo o mitigando los problemas ambientales” (pág. 11). Es decir, la gestión ambiental “es el conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medioambiente” (Pousa, 2005, pág. 2).

Estos argumentos sostienen entonces, que la Gestión Ambiental busca contribuir a que una empresa determine y ejecute acciones encaminadas a un desarrollo que

fomente la sostenibilidad de la sociedad, centrándose básicamente en el buen uso y manejo de los recursos en vista de la protección del entorno natural en general.

Por su parte, González (2017) menciona que la gestión ambiental tiene como “objetivo disminuir, o evitar, la contaminación y, al mismo tiempo, aumentar la productividad de la empresa, así como la calidad de los bienes y servicios producidos” (pág. 62). Por lo tanto, su finalidad consiste en el “manejo de los impactos ambientales en unas condiciones dadas” (S, Carmona, & Villegas, 2010, pág. 48); para esto, alude a aquellas acciones que, encaminada a propósitos claros y de manera inteligente, se lleven a cabo para recuperar, conservar, proteger y utilizar de forma adecuada y consciente los recursos naturales en bien de un desarrollo sostenible para el presente y las futuras generaciones.

## **1.2.1 SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

### **1.2.1.1 Definición de Sistemas de Gestión Medioambiental**

Se puede decir que la Gestión Ambiental es la orientación a seguir al momento de establecer un Sistema de Gestión Medioambiental (SGM) dentro de una empresa, pues éste último debe comprender los lineamientos necesarios a realizarse a favor del medioambiente.

De acuerdo con Heras, Arana y Molina (2008) “un SGM se puede definir como la parte del sistema general de gestión de una organización que incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos y los recursos para desarrollar” (pág. 50).

Es decir, un Sistema de Gestión Medioambiental representa y engloba entre sus beneficios los parámetros que una institución debe llevar a cabo para el

cumplimiento de su responsabilidad ambiental en equilibrio con sus objetivos corporativos.

Guédez, De Armas y Reyes (2003) señalan que “un Sistema de Gestión Ambiental ayuda a la empresa a ser más efectiva en el logro de sus metas ambientales a través de políticas y objetivos establecidos por la gerencia, en un esfuerzo organizado, amplio y permanente para mejorar su desempeño ambiental” (pág. 530).

Por lo tanto, ésta gestión está ligada y centrada estrictamente en la elaboración y cumplimiento de acciones que impulsen a la mitigación de los impactos que la organización genere en el medioambiente, convirtiéndose en un sistema empresarial necesario para mantenerse en un entorno donde la pugna por la satisfacción de la sociedad es cada día más tenaz.

Ante esto, la “gestión ambiental y la competitividad poseen relación directa, por ello la necesidad de implementar sistemas de gestión ambiental en las pequeñas y medianas empresas (pymes) como ventaja competitiva que les permita mejorar su posición en el mercado” (González, Alaña, & Gonzaga, 2017, pág. 236).

Es decir, un Sistema de Gestión Medioambiental es fundamental en la estructura de la organización, pues éste no solo fomenta la responsabilidad social de la empresa para con su entorno, sino que también vuelve a la organización en un ente más aceptable ante la sociedad y más competitiva en el mercado.

Esto se complementa con lo que defiende Macarulla (2008) quien sostiene que un SGM “tienen una importancia significativa los flujos de información, los cuales van a constituir el soporte básico donde quedarán plasmadas las principales

características del sistema y, por tanto, deberán proporcionar los datos necesarios para el correcto funcionamiento del mismo” (pág. 108).

Por lo tanto, y como los autores afirman, mediante un SGM la empresa establece las normas y políticas internas ambientales encaminadas a la protección del ecosistema ante sus operaciones productivas; y, además, de brindar información sobre el desempeño de su actividad corporativa, representa una estrategia y plus empresarial que trae consigo grandes ventajas en lo referente a su implementación.

### **1.2.1.2 Ventajas de la Implementación de un Sistema de Gestión**

#### **Medioambiental**

Un Sistema de Gestión Medioambiental es elemental en el plan estratégico empresarial debido a la importancia que éste representa dentro de las funcionalidades de una organización, es por esto que, debido a su gran potencial, representa y ofrece grandes ventajas que van desde la conformidad con la legislación ambiental, pasando la mejora de la utilización del recurso y concluyendo con la limitación del riesgo.

Estas ventajas representan fortalezas para la empresa que cuenta dentro de sus operaciones con un Sistema de Gestión Medioambiental, ya que esta se vuelve “más efectiva en el logro de sus metas ambientales a través de políticas y objetivos establecidos por la gerencia, en un esfuerzo organizado, amplio y permanente para mejorar su desempeño ambiental” (Guédez, De Armas, Reyes, & Luis, 2003, pág. 530).

Es decir, sus operaciones estarán regidas bajo parámetros establecidos y medidos bajo el enfoque del cuidado, protección y preservación del entorno natural.

Esto permite que la organización se encuentre preparada y en la capacidad de enfrentarse a inspecciones legislativas y sociales; en otras palabras, se convierte en una fortaleza empresarial fomentada para el crecimiento y buen funcionamiento en su administración no solo en lo referente a recursos sino también a la identificación y cumplimiento de sus responsabilidades con el medioambiente.

### **1.2.2 NORMAS INTERNACIONALES**

De acuerdo con Bifani (1999) “el desarrollo de las fuerzas productivas va modificando las relaciones del hombre con la naturaleza, lo que a su vez modifica el proceso de interacción de la sociedad con la naturaleza” (pág. 47). En otros términos, el ecosistema con el paso del tiempo se ha visto cada vez más deteriorado por las actividades que tanto personas naturales como jurídicas realizamos, acciones que han generado grandes cambios climáticos en el globo terrestre producto de la contaminación.

En búsqueda de una respuesta, y como medida de amparo a nuestro medioambiente, han visto la luz diferentes cumbres ambientales con el objetivo de aplacar la contaminación y preservar el entorno natural, fomentando un desarrollo sostenible el en cual se pueda satisfacer las necesidades básicas del ser humano “en el presente con la preservación de los equilibrios ecológicos y de los recursos materiales indispensables para que las generaciones futuras dispongan de las mismas oportunidades para tener una vida digna y de calidad” (Pousa Lucio, Xoán Manuel, 2005, pág. 1).

Por lo tanto, la aspiración de éstos innumerables encuentros ambientales se centra en converger el punto de estabilidad entre un medioambiente que cada día

se resiste a decaer y una humanidad cada vez más ambiciosa y con necesidades que en la cotidianidad del desarrollo representan frecuentemente no reparan en los impactos tanto ambientales como sociales que generan.

Esto quiere decir que el desarrollo sostenible “básicamente busca la integración de los sistemas [ecológica, económica y social] que interviene en el entorno laboral, garantizando un uso moderado de los recursos” (Nava & Abreu, 2015, pág. 81).

Bajo esta ideología, se han levantado organismos internacionales que han trazado normas ambientales que abarcan aspectos concernientes al medioambiente destinados a todo tipo de organización que se proponga implantarlas de manera voluntaria en cumplimiento con su responsabilidad ante la sociedad y el medioambiente.

#### **1.2.2.1 ISO 14001**

La Organización Internacional de Normalización (ISO) figura como una entidad mundial de corporaciones de normalización, los cuales están simplificados en diferentes materias entre los cuales se encuentra la división de la ISO 14000, que trata sobre los Sistemas de Gestión Ambiental. La ISO 14000 comprende a la ISO 14001, la misma que se presentó en su primera versión en el año 1996, sufriendo algunas actualizaciones a lo largo de los años, de las cuales la última realizada fue en el año 2015.

De acuerdo con Nava y Abreu (2015) las normativas ambientales “tienen como finalidad proporcionar a las organizaciones los elementos de un sistema de gestión ambiental (SGA) eficaz que puedan ser integrados con otros requisitos de gestión, y para ayudar a las organizaciones a lograr metas ambientales y económicas” (pág.

85). Este argumento se sostiene sobre una serie de pilares que encierran medidas que abren camino y dirigen a una entidad por medio de una gestión concentrada en un objetivo que se ha convertido en una necesidad mundial real: la protección y amparo del medioambiente.

Como fortaleza a ésta premisa, Valdés, Alonso y Calso (2016) mencionan que el propósito de la Norma Internacional ISO 14001 “es proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas” (pág. 14). Es decir, y conforme a las Normas Internacionales, la ISO 14001 tiene como función otorgar los lineamientos detallados de un Sistema de Gestión Medioambiental esbozado para controlar y mitigar el daño o impactos negativos ambientales ocasionados por las operaciones organizacionales pues entre sus principales elementos destacan la “política ambiental, planificación, implementación y operación, verificación y revisión por la dirección” (Pérez & Bejarano, 2013, pág. 92). Por tales razones, es indispensable que las empresas de bienes o servicios implementen en su plan operacional la ISO 14001.

Por su parte, Rodríguez (2016) indica que la aplicación de esa norma ambiental no solo fortalecerá a la empresa en el mercado en cuanto a competitividad sino que también, mediante la verificación de la auditoría ambiental, se podrá realizar un seguimiento profundo y crítico de la ejecución de la gestión ambiental de la empresa y del rendimiento que ha obtenido.

Pero, ¿cómo se enlaza la correcta ejecución de la gestión ambiental con el rendimiento percibido por la empresa?, para responder a esta interrogante, nos

basamos en el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) que dirige a una organización a la mejora continua en el cual, la ISO 14001 desde su versión del año 2004, está encaminada con la intención de coadyuvar en el cumplimiento de las normativas y el alcance de los objetivos ambientales consiguiendo un desempeño ambiental satisfactorio.

Todo esto conlleva entonces a una relación que, si se plantean y desarrollan acciones en búsqueda de un punto de equilibrio entre lo que la empresa espera obtener y lo que la sociedad espera de la empresa, no solo se conseguirán metas, sino que también se promulgará el surgimiento de una estabilidad en un entorno en el cual dinamizan factores indispensables para el progreso no solo empresarial, sino también en aspectos sociales y sobretodo ambientales.

Cabe mencionar que la norma ISO 14001 es de índole internacional no obligatoria, es decir, presenta un esquema para la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental efectivo orientado a cualquier institución en el mundo que crea conveniente implantarlo internamente. Sin embargo, no existen normas ambientales promulgadas únicamente de índole internacional, pues también se han creado normas que engloban cierto número de países o a ciertas naciones en particular, tal es el caso del Sistema Comunitario de Eco-gestión y Eco-auditoría, también conocido como Reglamento EMAS, promulgado por la Unión Europea.

### **1.2.2.2 Reglamento Eco-Management and Audit Scheme, o Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)**

Pomade (2017) sostiene que “el Sistema de Gestión Ambiental y Auditoría en la Unión Europea (EMAS) es una herramienta de gestión voluntaria para las empresas

y otras organizaciones que quieren evaluar, mejorar y dar a conocer su rendimiento medioambiental” (pág. 73).

Este reglamento entonces, viene a ser una base de lineamientos promulgado en el año 1993 y actualizado en el 2001, cuyo objetivo se concreta en el medioambiente, por lo tanto encadena una gama de procedimientos fundamentados en los parámetros de los sistemas de gestión ambiental de la norma internacional ISO 14001. Esto hace que la empresa que implemente este sistema, pueda “evaluar el impacto medioambiental de la actividad sobre el sitio y sus alrededores, fijar objetivos y elaborar instrumentos concretos para reducir los aspectos negativos de este impacto” (Pomade, 2017, pág. 73).

En otras palabras, el Reglamento EMAS insta la obligación de instruir a todas las partes implicadas sobre sus acciones y las soluciones que se ejecutaron para minimizar los impactos ambientales que pudieren haber generado durante sus procesos operacionales.

Entre las mayores diferencias que se pueden destacar entre la ISO 14001 y el Reglamento EMAS, se encuentran el ámbito de aplicación al que van dirigidas, sin embargo su enfoque es similar ya que podemos percatarnos que tanto la norma internacional ISO 14001, como el Reglamento EMAS, tienen en común la doctrina a la cual buscan encaminar a las organizaciones, que es nada más y nada menos que el cuidado, conservación, amparo y protección del medioambiente que los lleve a una mejora continua, pues estos dos ejemplos de normativas ambientales comparten etapas y trazan las acciones a implementarse, desarrollarse y ejecutarse para conseguir un sistema de gestión medioambiental práctico que contribuya a

salvaguardar el ecosistema y permita a la empresa crecer en un ambiente amigable con el ecosistema.

### **1.3 CONTABILIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **1.3.1 ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

La contabilidad se ha convertido en una de las cátedras más remotas en la historia de la humanidad, pues una práctica matemática en la cual se llevan a cabo cálculos tan primordiales como las suma y la resta. Con el paso del tiempo, la contabilidad ha ido evolucionando en vista de adaptarse a las necesidades y operaciones, en su caso mercantiles (de comercio y financieras) que el hombre y las empresas deben llevar a cabo en sus funciones diarias.

Para Fernández (2014), la contabilidad genera “información cuantitativa expresada en unidades monetarias, sobre los eventos económicos identificables y cuantificables que realiza una entidad a través de un proceso de captación de las operaciones que cronológicamente mida, clasifique, registre y resuma con claridad” (pág. 12). Bajo este fundamento, y en materia empresarial, se puede decir que la contabilidad representa un proceso inicial que, bajo el cumplimiento de las políticas y legislaciones ambientales (internas y externas que rijan a la empresa), representa la base para la obtención de información financiera, primordial al momento de tomar decisiones, por lo cual dicha información deberá presentarse de forma clara y concreta, en otras palabras, debe ser útil y confiable a la vez de oportuna y significativa.

Por lo tanto la finalidad de contabilidad es “servir de orientación a la planificación y control, mediante la adecuada interpretación, medición y representación del patrimonio y sus variaciones” (Pombo, 2014, pág. 7). Sin embargo, existe un factor de carácter urgente que nos hace un llamado a gritos denominado contaminación ambiental que ha golpeado, cada vez con mayor fuerza a nuestro planeta.

Como respuesta a esta realidad “se impone la consolidación de un enfoque económico alternativo acompañado de una nueva contabilidad en consonancia con las necesidades del entorno económico” (Salas, Zequeira, & Cazull, 2015, pág. 101). Lo que este argumento pretende esclarecer, es que la contabilidad ha evolucionado hasta el punto de implementarla incluso en la búsqueda por el cuidado del medioambiente. Así entonces, y debido al amplio contexto al que se ve expuesta la empresa, la contabilidad ha ido creciendo y subdividiéndose en ramas especializadas, entre las cuales se encuentra la Contabilidad de Gestión Ambiental.

### **1.3.1.1 Contabilidad de Gestión Ambiental**

Ante la necesidad y responsabilidad de retribuir el daño ambiental ocasionado al ecosistema, las empresas se han visto en el deber de desplegar y clasificar diferentes tipos de información que serán presentados ante su contexto externo, entiéndase a este como gobierno, proveedores, clientes y sociedad, pero que, sin embargo, será de fundamental ayuda al momento de la toma de decisiones gerencial.

Bajo esta concepción, a la contabilidad le correspondería implementar un sistema de medición y valoración de los elementos naturales. Surge así la necesidad de valorar económicamente elementos específicos del ecosistema, por lo cual la

cuantificación del valor económico del medio ambiente y del costo de su deterioro brindaría un instrumento útil para abordar problemas referidos a estos temas (Colmenares, Adriani, & Valderrama, 2015, pág. 262).

Por lo tanto, la Contabilidad de Gestión Medioambiental (CGM) se da en respuesta a la necesidad de adaptación y permanencia en el mercado, ante una panorámica progresiva de degradación del ecosistema y por la creciente ansiedad e incertidumbre que esta realidad representa en la colectividad.

Es decir, su rol se forma “como medio de información y control de la actividad empresarial, y para fortalecer la gestión ambiental requiere de adecuados instrumentos teóricos y prácticos, así como de capacidades técnicas y profesionales para resolver las necesidades que el ambiente impone” (Salas, Zequeira, & Cazull, 2015, pág. 99).

Entonces, y tomando como referencia estos argumentos, la contabilidad se ha transformado en una herramienta que con los años se ha materializado como una práctica financiera y administrativa que abarca métodos y técnicas mediante las cuales se ha adaptado y amparado diferentes ramas que se encuentran en la gestión de una empresa; es de esta manera que se ha integrado a la contribución de determinar y plasmar, en símbolos monetarios, la realidad de los impactos que las instituciones ocasionan en el medioambiente.

Macarulla (2008) argumenta que la labor de la contabilidad en el ámbito de la gestión ambiental es “el de mostrar evidencias claras de los efectos de la empresa en el entorno natural y viceversa, a través de la provisión de la información exacta y adecuada” (pág. 113). Por lo tanto, su función reside en identificar y otorgar la

información de carácter ambiental que la empresa genere por su actividad económica, sea esta en relación a bienes o servicios, con la finalidad de retribuir, mediante acciones ecológicas, el daño ocasionado al medioambiente, incluyendo para esto en su modus operandi, las debidas estrategias y políticas ambientales a cumplirse como un método de defensa al medioambiente.

Por su parte la Fundación Fórum Ambiental (1999) manifiesta que “la contabilidad ambiental se puede definir como la generación, análisis y utilización de información financiera y no financiera destinada a integrar las políticas económica y ambiental de la empresa y construir una empresa sostenible” (pág. 7). Es decir, esta herramienta busca una estabilidad empresarial basada en políticas que engloben los entornos, financieros – ambientales, en los cuales una organización lleva a cabo sus operaciones.

Esto se entiende en el sentido de que la CGM considera todos los costes ambientales desde cada vertido de agua o desperdicio de tierra, hasta la última emisión al aire, así como también se toma en cuenta los costes por referentes a la compra, transporte, gestión y procesamiento de productos/servicios. Es decir, la CGM no solo busca minimizar la contaminación ambiental, sino que al mismo tiempo, despunta una forma de mejorar la eficiencia empresarial.

Todo lo mencionado engloba a la eco-eficiencia, que hace referencia a una producción limpia basada en estrategias y políticas ambientales que, “a través de un enfoque sistemático de la gestión promueve: innovaciones, reducción de costos, eficiencia productiva y reducción de riesgos relevantes a los seres humanos y al ambiente” (Divizia, 2016, págs. 40-41).

La decisión de volverse eco-eficiente en el ámbito empresarial, requiere de un estudio económico, cuidadoso y profundo; además se necesita establecer un compromiso social y ecológico que contribuyan en crear valor económico para la empresa, reduciendo el impacto ambiental con el uso sustentable de los recursos. La eco-eficiencia, por lo tanto, es una filosofía empresarial aplicable a todas las áreas, en donde se realiza una búsqueda de ahorros adicionales, reducción de impactos, eliminación de riesgo y la búsqueda de oportunidades como la ejecución de proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente (Institución Universitaria Esumer Observatorio de Tendencia, 2018, pág. 107).

Entonces, bajo éstos fundamentos, lo que implica que la empresa al contar y emplear un sistema de gestión ambiental, en donde sus operaciones se registren mediante una clasificación detallada en cuanto a los impactos ambientales que generan sus actividades y cumpla con las normativas legales, sus estrategias internas y sus políticas ambientales, se encontrará ante un panorama de eco-eficiencia que impulse al desarrollo sostenible.

### **1.3.1.2 Definición de Política Ambiental**

Como ya se expuesto previamente, “la actividad económica ha tenido incidencia en el entorno natural y social en el que se desarrolla, y no se concibe actividad alguna que no interactúe con algún elemento del medio donde se desenvuelve” (Salas, Zequeira, & Cazull, 2015, pág. 98). Esto trae como consecuencia que el medioambiente se vuelva parte de un sistema complejo en el cual interactúan aspectos socioeconómicos, culturales y ecológicos que se encuentran en constante dinámica ante la búsqueda del equilibrio.

Fernández de Gatta Sánchez (2004) argumenta que las “empresas deben saber responder a esta conciencia ambiental que se ha convertido en uno de los elementos esenciales de su legitimidad o credibilidad social” (pág. 29). Este razonamiento reivindica una vez más el panorama de factores que rodean a una institución, y destaca a la vez la seriedad de una problemática a la cual se le pretende encontrar solución mediante una serie de procesos entre las cuales prevalecen políticas de carácter tanto externo como interno.

Ante estas circunstancias como parte del sector socioeconómico, y tomando en cuenta la realidad en la cual se manejan, las empresas se han enfrentado en la necesidad, como parte de su responsabilidad social empresarial, de buscar métodos que les permitan desarrollar sus funciones operativas de forma correcta para el logro de sus objetivos y que éstas sean llevadas a cabo en afinidad con la sociedad y el medioambiente.

Es decir, las empresas se encuentran ante nuevos ideales encaminados hacia un crecimiento verde basado en una logística del mismo matiz para lo cual es imprescindible que las organizaciones diseñen y establezcan sus propias estrategias y políticas ambientales a cumplirse dentro de su ciclo operativo para lograr la eco-eficiencia.

Cuando se usan los términos política ambiental en el ámbito empresarial, se hace referencia a aquellas directrices que la empresa ha establecido dentro de su funcionamiento interno y que tiene como objetivo promover el cuidado del medioambiente; por lo tanto, son de cumplimiento imperativo y deben ser llevadas a cabo de acuerdo a los parámetros que han sido trazados por la dirección

empresarial. Por lo tanto, se puede decir que las políticas ambientales forman parte de la estrategia empresarial y por consiguiente del crecimiento verde que se pretende impulsar.

### **1.3.1.3 Definición de Estrategia Medioambiental**

El proceso administrativo de una empresa difiere de su tipo, naturaleza y tamaño; sin embargo “toda organización necesita tener un norte, directrices o políticas que la guíen, que faciliten a través del análisis, tanto interno como externo, saber cuáles son los objetivos que se espera obtener en el futuro” (Contreras, 2014, pág. 154).

Para esto, como el autor menciona, uno de los puntos fundamentales para el logro de metas empresariales, son las estrategias que la dirección plantea como camino a seguir, a corto y largo plazo, en su desarrollo organizacional. Adicional a esto, las estrategias pueden ser analizadas desde otro punto de vista como la sostenibilidad en un mercado dinámico y competitivo y el entorno en cual se desenvuelve.

Es decir, “la estrategia se convierte en el inicio del proceso de planeación que todo administrador debe conocer y que, luego de implementarla, es necesario evaluarla para determinar si se encuentra funcionando o cumple con lo que se ha esperado” (Contreras, 2014, pág. 177).

En este plano, y bajo un sistema de gestión ambiental dentro de la organización, es fundamental la aplicación de estrategias de gestión ambientales que posibiliten la reducción del daño ambiental que tienen que ver con las actividades operativas de la organización, perpetrando de esta manera que las estrategias ambientales

formen parte del cuerpo de una logística verde cada vez más popular en el entorno económico-empresarial.

Bajo esta premisa de logística verde, se puede entender que “dentro de las estrategias empresariales de gestión ambiental se trata de minimizar emisiones y/o descargas hacia el medio ambiente, reduciendo riesgos para la salud y elevando la competitividad de las empresas” (Durán & Gemma, 2009, pág. 132). Para esto es necesario que las estrategias ambientales sean de carácter operacional y que tengan en cuenta el nivel de capacidad y recursos con los cuales cuenta la empresa para ponerlas en práctica.

En consecuencia, una estrategia medioambiental puede entenderse como aquella táctica empresarial establecida primordialmente en beneficio del medioambiente; razón por la cual deberá ser realizada tomando en cuenta el tipo de actividad económica de la empresa y al nivel de impacto ambiental que dicha actividad pueda generar, esto con la finalidad de encontrar y establecer acciones efectivas que coadyuvan a la minimización del deterioro al cual el entorno natural se ve forzado a percibir.

#### **1.3.1.4 Contabilidad Ambiental para la sostenibilidad**

El globo terrestre se encuentra en un estado de emergencia debido a la destrucción que sus capas han venido sufriendo con el paso del tiempo; ante esta problemática los representantes de ciertas naciones del mundo han celebrado cumbres ambientales en las cuales se ha pretendido llegar a acuerdos benéficos para el medioambiente.

De la misma manera, distintos organismos han presentado y promulgado normas ambientales, tales como la ISO 14001 o el Reglamento EMAS, que buscan que las empresas en diferentes lugares del mundo, se adhieran e implementen en su estructura un Sistema de Gestión Medioambiental como mecanismo de balance entre sus operaciones y el entorno natural que guíen a la organización por el sendero de una mejora continua en alcance de un desarrollo sostenible.

Para Boada, Rocchi y Kuhndt (2017) ésta ideología nació por la “intención de integración del crecimiento económico con la equidad social y la protección ambiental, de forma tal que estos elementos se relacionan de manera interdependiente e inseparable para lograr un desarrollo a largo plazo” (pág. 15).

Ante este razonamiento, es importante resaltar la importancia que el ideal de un desarrollo sostenible trae consigo; en primer lugar se encuentra la facultad de lograr un progreso que no implique el atropello de los recursos naturales; siguiendo a esto, se presenta el beneficio de convivir el presente en un ámbito en el cual los ejes principales se encuentren e interactúen en armonía; y por último sobresale la trascendencia y el alcance de un futuro en el cual las generaciones venideras se establezcan dentro de un entorno en el cual el ambiente natural y sus necesidades se encuentren en equilibrio.

Son por éstas razones que es necesario para la empresa “contar con una serie de técnicas precisas para determinar, tanto el valor de los impactos de su actividad productiva, como los costos que habría de internalizar para eludir tales impactos o, al menos, minimizarlos” (Salas, Zequeira, & Cazull, 2015, pág. 98).

Es por esto que, como una técnica empresarial destinada a identificar, clasificar, registrar y suministrar información financiera relacionada directamente con la alteración que la empresa causa al medioambiente, se hace presente la contabilidad ambiental, en la cual el término AMBIENTAL es “utilizado en los pronunciamientos en materia contable para referirse al reconocimiento, medida y valoración de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa para prevenir, corregir o minimizar los efectos ocasionados por sus operaciones sobre el entorno” (Mayor & Martel, 2015, pág. 537).

Tomando en cuenta los que los autores señalan, es claro que las empresas forman y son una parte exclusiva en cuanto a la responsabilidad del deterioro existente en el ecosistema y que por consiguiente están en la obligación de tomar acciones efectivas que retribuyan a la recuperación, en lo posible, y preservación de la naturaleza.

Para esto es necesario que las empresas conozcan el nivel de daño ambiental que generan, información que se lo obtiene mediante la aplicación de la contabilidad ambiental, que es la ciencia enfocada específicamente en calcular e informar, en términos monetarios, la huella que los procesos productivos de la organización dejan como resultado de sus operaciones.

Pero, ¿cómo se relaciona la contabilidad ambiental con el desarrollo sostenible?, para responder a esta incógnita se debe recordar una vez más el término ECOEFICIENTE, que recapitulando en lo anteriormente expuesto, se refiere a una producción, entiéndase esta de bienes o servicios, apoyada en políticas y estrategias que tienen como objetivo la conservación del medioambiente para

impulsar un desarrollo sostenible. Por lo tanto, mediante la contabilidad ambiental la empresa obtendrá la información financiera necesaria con respecto al entorno natural en el que se desenvuelven sus operaciones, dicha información será tomada para diseñar, establecer, y posteriormente ejecutar, políticas y estrategias ambientales que formarán parte de un SGM que proporcionará a la organización no solo una mejora en cuanto a la administración y utilización de recursos, mayor competitividad y aceptación social, sino que también la llevará hacia una constante mejora continua que contribuirá con el desarrollo sostenible que buscan como resultado tanto los organismos ambientales como todos los seres vivos del mundo.

### **1.3.2 LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SU CORRESPONDENCIA EN LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

La gestión ambiental y la contabilidad ambiental representan mecanismos que, al ser planteados, implementados y puestos en práctica en la empresa, no solo dan cumplimiento a la Responsabilidad Social Empresarial, sino que también reflejan los temas relacionados, económicamente, con el medio ambiente y establecen las pautas necesarias que la organización debe seguir en beneficio del medioambiente.

Para Talero (2009) la “necesidad de medir los impactos que ejercemos como especie sobre el medio ambiente, comenzó a ser evidente cuando, desde la economía y las ciencias naturales, se hizo conciencia del hecho que los recursos naturales eran limitados” (pág. 159).

Tomando como base lo expuesto por la autora, se puede decir que, ante la degradación de los recursos, en su estado de renovables y no renovables, a nivel mundial se han promulgado, por diferentes organismos y gobiernos estatales, que

las empresas manejen dentro de sus funciones, como parte de su gestión ambiental, un SGM, que como ya se había mencionado, es una herramienta de nivel gerencial útil para el reconocimiento y el análisis de los impactos ambientales que una organización desencadena como consecuencia de sus operaciones y las medidas de conservación a emplearse para neutralizarlos.

Por su parte, la contabilidad es una ciencia tan amplia, que integra diferentes ramas, cada una especializada en ciertos ámbitos financieros, que proporciona a la gerencia información fundamental a al momento de revisar resultados y tomar decisiones. Motivos por los cuales, una de las medidas aplicadas por ciertas empresas es la contabilidad ambiental, rama de la contabilidad, que surge como producto de “los nuevos paradigmas y la ineludible responsabilidad de las empresas frente al impacto social y medioambiental que provocan” (Salas, Zequeira, & Cazull, 2015, pág. 102).

La gestión medioambiental y la contabilidad de gestión ambiental se corresponden o se relacionan en el sentido de que, en el caso de la contabilidad ambiental que expone la información respecto al medioambiente, medida en términos monetarios; por su parte la gestión medioambiental busca la manera, a través de procesos que implican objetivos, políticas y estrategias ambientales, de que la empresa se haga responsable y retribuya con acciones la huella destructiva que ha ocasionado en el ecosistema por sus operaciones. Por lo tanto, ambas partes trabajan bajo un mismo propósito que es cuidar el entorno natural, cada una con un método y herramientas distintas, pero en beneficio del entorno natural.

## 1.4 LEGISLACIÓN AMBIENTAL

### 1.4.1 NORMATIVAS AMBIENTALES

El globo terrestre en los últimos tiempos se ha visto alterado de forma acelerada debido a los cambios a los que se ha visto expuesto, pues como marcan Alaña, Capa y Sotomayor (2017) “se han generado transformaciones económicas, culturales, políticas, tecnológicas, científicas, sociales y medio ambientales” (pág. 94). Una de las más destacables y que ha originado un cambio drástico en el planeta son los cambios climáticos, los mismos que han provocado preocupación e incertidumbre en la población mundial, puesto que los efectos que éstos han traído consigo, dados en su mayor parte por la contaminación a la cual el hombre ha sometido a la tierra, están afectando en los últimos años a la mayor parte del mundo.

(Alaña, Capa, & Sotomayor, 2017) Manifiestan que “la visión tradicional del desarrollo económico siempre minimizó los componentes ambientales” (pág. 94). Es decir, el medioambiente siempre estuvo presente en la evolución económica mundial, sino que simplemente se lo ignoró hasta el momento en que nos dimos cuenta de que “el desarrollo económico y tecnológico sin ningún tipo de control, pone en riesgo la existencia del hombre en la Tierra” (Macías, 2012, pág. 152).

Lo que los autores fundamentan saca a la luz un pensamiento en común en el cual se entrelazan y realzan razonamientos propicios cuando se retrocede unos cuantos años y se analizan las acciones que sin consideración se realizaron para conseguir el desarrollo para el cual se explotaron recursos sin miramientos y ante

las cuales hoy en día se adjudican miramientos al percatarnos del masivo y corrosivo daño que hemos venido realizando en nuestro medioambiente.

Es a partir de ésta concientización que “la protección del medio ambiente se convierte en una necesidad de profundización de la democracia. Se establecen obligaciones de protección al medio ambiente simultáneamente con principios que buscan cambiar el modelo de desarrollo” (Macías, 2012, pág. 152). Ante esta panorámica, y en un estado de emergencia, ciertos organismos han tratado de establecer ciertas medidas ambientales (algunas de las cuales ya hemos estudiado) enfocadas en reducir el nivel de impactos ambientales que las empresas expulsan hacia el medioambiente.

Por su parte, de igual manera, gran parte de las naciones del mundo han celebrado diferentes cumbres ambientales en las cuales se han tratado de acordar medidas que minimicen el daño ambiental que cada país genera. Asimismo, la gran mayoría de las repúblicas del mundo han puesto en marcha reglamentos, normas o leyes preventivas y protectoras que buscan el cuidado, la conservación, restauración y cuidado de los recursos naturales. Entre las naciones que han establecido normativas ambientales se encuentra el Ecuador, pues ha “incorporado a la Carta Política, como sujeto de derecho en sí mismo, a la *“Naturaleza”*, así como los derechos que como sujeto, le son propios” (Macías, 2012, pág. 151), argumento fundamentado en el reconocimiento de cada vez más naciones ante la realidad ineludible de la preservación del ecosistema.

El Estado ecuatoriano en el artículo número catorce de su Carta Magna, ratificada en referéndum el 28 de septiembre del año 2008, reconoce el derecho de los

ciudadanos de convivir en un ambiente en equilibrio con el medioambiente como propulsor del buen vivir y de un desarrollo sostenible en el cual las generaciones venideras interactúen y disfruten de los recursos que la madre naturaleza nos brinda.

Ante este reconocimiento a la naturaleza, el Estado Ecuatoriano se eleva y se une a la lucha de la protección de la naturaleza y además establece como una obligatoriedad, mediante legislación, el cumplimiento de este derecho, pues la naturaleza dentro de este pequeño pero biodiverso espacio terrestre es considerado sujeto.

Bajo estos regímenes y derechos establecidos por parte del gobierno ecuatoriano “se observa que el medio ambiente se convierte en un nuevo derecho humano, al mismo tiempo que impone obligaciones para transformas los esquemas de desarrollo para hacerlo efectivo” (Macías, 2012, págs. 152-153).

El Ecuador, al ser un país en donde se encuentran áreas protegidas que representan el 20% de su territorio (conformado por parques nacionales, reservas ecológicas y reservas geobotánicas, reservas biológicas, reservas de vida silvestre, áreas nacionales de recreación, reservas de producción de fauna, reserva marina y refugios de vida silvestre), así como con Galápagos considerado Patrimonio Natural de la Humanidad, cuenta con la diligencia funcional del Ministerio Ambiental, institución encargada de velar por la biodiversidad ecuatoriana, además de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación la cual abarca los temas relacionados con los tres recursos naturales elementales como son el agua, aire y suelo.



Se puede decir entonces, que el Ecuador, mediante sus normativas ambientales, prioriza la conservación y protección del medioambiente como derecho de vida ante el cual el ser humano está en la obligación de proteger y resguardar, pues es en la naturaleza que, desde el inicio de los tiempos, ha evolucionado y crecido para convertirse en una sociedad en busca de un desarrollo sostenible.

## **CAPITULO II: CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN CONTABLE Y AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO**

### **2.1 ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MORONA SANTIAGO**

#### **2.1.1 RESEÑA HISTÓRICA**

La provincia de Morona Santiago fue creada durante la administración del Dr. José María Velasco Ibarra, Mandatario de la República del Ecuador, a través del Congreso de la República del Ecuador, con fecha 10 de noviembre de 1953, según Registro Oficial N° 360 de la misma fecha, las reformas a la Ley del Oriente, mediante las cuales se crearon las provincias de: Morona-Santiago, Napo-Pastaza y Zamora-Chinchipe. En ese entonces, la provincia de Morona-Santiago, estuvo conformada por los siguientes cantones: Macas, la capital provincial, Gualaquiza, Santiago y Limón-Indanza.

La institución, fue creada por mandato de la Constitución Política del Estado, remitida por Decreto Legislativo con fecha 25 de Mayo de 1967; éste fue publicado en el Registro Oficial No.123 de la misma fecha, bajo el nombre de Consejo Provincial de Morona Santiago dando paso al Sr. Teniente (r) Ernesto Olmedo Lara como primer prefecto de ésta jurisdicción.

La Sesión inaugural del Consejo, se efectuó el 31 de octubre de 1967. La misma que fue presidida por el Representante del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Sr. Oswaldo Cruz, los demás integrantes fueron: Señor Pedro Nolasco Jaramillo,

en calidad de Vicepresidente y en calidad de consejeros los señores: Prof. Simeón Rivadeneira Dr. Arturo Barros Chica, Prof. Aulo Navarrete.

Desde su creación, se hubo conmemorado la Provincialización el 12 de Febrero; sin embargo, desde el año 2004 se celebra y señala el 10 de noviembre como la fecha de provincialización de Morona Santiago.

En la actualidad, la institución ha adoptado la denominación de Gobierno Provincial de Morona Santiago, tiene su sede en la ciudad de Macas y posee oficinas zonales en Gualaquiza, Palora, Sucúa y Taisha. (Morocho, 2014).

### **2.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

La Provincia de Morona Santiago se asienta en la región Amazónica del Ecuador, sector en el que se encuentra rodeada de diversidad ecológica en donde interactúan diferentes etnias ecuatorianas. Esta provincia linda al norte con la provincia de Pastaza, al sur con la provincia de Zamora Chinchipe, al este se localiza la línea fronteriza con el Perú y al oeste las provincias del Chimborazo, Azuay y Cañar.

Morona Santiago se integra de doce cantones en una superficie de 21.059 km<sup>2</sup>; tiene como capital provincial a la ciudad de Macas perteneciente al cantón Morona.



Ilustración 1 Mapa Geográfico de la Provincia de Morona Santiago  
Fuente: Departamento de Protección Ambiental del GADPMS

## 2.2 PLAN ESTRATÉGICO

### 2.2.1 MISIÓN

El Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago (GAPMS) es una institución pública levantada para contribuir con el desarrollo provincial mediante la gestión y administración de los recursos que para éste fin se asignen, por tal motivo su misión es la siguiente:

El GAPMS impulsa el desarrollo social, ambiental, agropecuario, productivo, de cuencas y microcuencas, y de vialidad de la provincia, y coordina con las entidades de los gobiernos central, regional, municipal y parroquial, para la realización armónica de metas anuales. Su acción se sujeta a las políticas, estrategias y objetivos del plan de desarrollo participativo provincial y al plan nacional de desarrollo (Morocho, 2014).

### **2.2.2 VISIÓN**

La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago está dirigida a un futuro en el cual las generaciones venideras se encuentren en convivencia con un entorno equilibrado entre los individuos y la naturaleza; bajo tal propósito su visión se describe de la siguiente manera:

El GAPMS será una Institución líder en la prestación de servicios públicos a la comunidad rural de la provincia, que goce de prestigio, confianza y credibilidad por la calidad de sus servicios, obras y por la seguridad laboral que brinda a sus servidores. Se caracterizará por ser una Institución en desarrollo y mejoramiento continuo; por su flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno; por el incremento de su productividad; por el trabajo en equipo con la participación de la comunidad; por la comunicación efectiva en todos los niveles de la organización y, por su preocupación permanente por lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad, sustentado bajo la premisa del deber-derecho que tienen los ciudadanos. Buscará conseguir para la Provincia de Morona Santiago, del concierto internacional, la declaratoria de patrimonio natural –maravilla biológica del mundo (Morocho, 2014).

### **2.2.3 OBJETIVOS**

El GAPMS fundamenta su gestión en el logro de los objetivos que se señalan a continuación:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad y las condiciones de vida, garantizando el buen vivir, propiciando una política de desarrollo humano

sustentable, equitativa, de unidad en la diversidad, con identidad amazónica, que fortalezca el sistema de gobernabilidad democrática, a través de la participación ciudadana y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el cumplimiento del plan de gobierno y la inversión pública en la Provincia de Morona Santiago.

- Elaborar los planes, programas y proyectos en base de los estudios y evaluación técnicos, económicos, ambientales y sociales necesarios que los justifiquen de manera adecuada.
- Planificar, coordinar y controlar las acciones que en el ámbito provincial le corresponden al GAPMS.
- Gestionar y concretar fuentes de financiamiento externas e internas, que permitan la aplicación de las políticas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo social y económico de la provincia de Morona Santiago.
- Impulsar alianzas estratégicas con organismos públicos y privados, que garanticen los espacios de concertación y cogestión.
- Lograr y asegurar la dotación y desarrollo permanente de obras encaminadas al desarrollo de la infraestructura vial, desarrollo agropecuario, dotación de agua de riego, de saneamiento ambiental, de cuencas y micro cuencas, y demás obras y servicios coordinando sus esfuerzos con los gobiernos regionales, municipales, parroquiales rurales y demás organismos de desarrollo nacional.
- Aportar al fortalecimiento de la economía provincial y nacional, con sujeción a los planes de desarrollo participativo.

- Formular políticas de información y comunicación transparentes que fortalezcan la imagen institucional y permitan la incorporación de las demandas ciudadanas (Morocho, 2014).

#### **2.2.4 VALORES**

El GAPMS lleva a cabo su gestión institucional bajo los valores corporativos que se enlistan a continuación:

- Atención prioritaria a las necesidades de los usuarios, proveedores, comunidad y contribuyentes del gobierno provincial.
- Actuación ética y transparente en todas las manifestaciones del gobierno provincial.
- Respeto por los intereses legítimos de la comunidad y por la preservación del medio ambiente.
- Orientación hacia la investigación y aprendizaje de nuevas tecnologías.
- Optimización en el uso de recursos y logro de objetivos y metas.
- Alto sentido de pertenencia y compromiso personal con el GAPMS (Morocho, 2014).

#### **2.3 BASE LEGAL**

En este punto se abarcan los aspectos legales que regulan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en el Ecuador, por lo tanto se hace hincapié en lo que dictan la Constitución Ecuatoriana y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

### **2.3.1 GENERALIDADES**

La constitución del Ecuador en su artículo 252 estipula que “cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una vice-prefecta o vice-prefecto elegidos por votación popular” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 84). En ésta legislación, el Estado Ecuatoriano formaliza la creación de los Consejos Provinciales.

En la Provincia de Morona Santiago, la creación de ésta institución se dispuso el 25 de mayo del año 1967 por medio de Decreto Legislativo. La nueva denominación de la entidad sin embargo, se realizó el 28 de Junio del año 2012 mediante Resolución Administrativa, designando a la institución como Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago.

#### **2.3.1.1 Gestión Pública**

La gestión se entiende como el proceso de ordenar y coordinar los recursos disponibles de una entidad, sea ésta de naturaleza pública o privada, con el propósito de establecer y posteriormente alcanzar metas u objetivos en un determinado tiempo. Tanto para entidades de carácter privado como estatal, es fundamental contar con los grandes pilares administrativos y de gestión como son su misión, visión, objetivos, políticas y estrategias que emplearán en sus actividades con el objeto de evaluar su gestión en cuanto a eficacia, eficiencia, ecología y ética, aspectos que permitirán medir y obtener resultados imprescindibles para la toma de decisiones.

Basado en lo expuesto, se puede decir entonces que la gestión pública comprende aquellas acciones por las cuales las entidades de naturaleza

gubernamental buscan alcanzar sus objetivos o metas rigiéndose siempre en las normativas y políticas del país al cual representan.

### **2.3.1.2 Ámbito y Objetivo General de la Gestión Pública**

En lo concerniente al ámbito y objetivo de la Gestión Pública, se puede comprender en cuanto a Gestión Operativa, Gestión Financiera y Gestión Administrativa. Dentro de la gestión operativa se encuentran los aspectos referentes a los servicios universales del Estado propios de la misión y propósito final de la entidad pública; por su parte, la gestión financiera integra temas que como su nombre indica están relacionados con el presupuesto y la instancia tributaria así como la contabilidad gubernamental y el aspecto de contratación pública, este último en lo que se refiere a financiamiento para realización de obras o adquisición de bienes y/o servicios. En cuanto a la gestión administrativa, ésta concibe aspectos que tienen que ver con comunicaciones, recursos humanos, seguridad, entre otros.

### **2.3.2 NATURALEZA JURÍDICA**

Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas de naturaleza o carácter jurídico de derecho público, razón por la cual estas entidades estatales tienen autonomía administrativa, política y financiera de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el cual se hace mención a la capacidad que éstas entidades tienen para generar y administrar sus recursos.

Estas entidades públicas además estarán regidas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 238 de la constitución del Ecuador, “por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”

(Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 82). Es decir, la legislación ecuatoriana estipula principios ante los cuales las instituciones fiscales deberán regirse para su gestión y administración pública.

### **2.3.3 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MORONA SANTIAGO**

La carta magna ecuatoriana considera el cuidado, protección y preservación del medioambiente un derecho vital para el logro del buen vivir de la ciudadanía ecuatoriana, por lo tanto, y como lo establece en su artículo 259, “con la finalidad de precautelar la biodiversidad del ecosistema amazónico, el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas de desarrollo sustentable que, adicionalmente, compensen las inequidades de su desarrollo y consoliden la soberanía” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 85). Por lo tanto, los GAD’s tienen la responsabilidad y la jerarquía de establecer parámetros internos que le permitan cumplir con su obligación en lo concerniente a la protección del ecosistema.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del COOTAD son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales los siguientes:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias (COOTAD, 2010, pág. 24).

Como se contempla, la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales abarca aspectos entre los cuales se mezclan factores económicos, sociales y ambientales; por lo tanto, es su deber impulsar y crear áreas mediante las cuales se distribuya la gestión y administración de los recursos para el cumplimiento de sus competencias.

En el aspecto ambiental, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago (GADPMS) cuenta con un Departamento de Protección Ambiental que es el encargado de velar por el cuidado del medioambiente mediante la ejecución de parámetros ambientales institucionales y el cumplimiento de las leyes ambientales ecuatorianas.

Bajo éste fundamento, el Departamento de Protección Ambiental cuenta en su capital humano que comprende un director departamental, cuyo rol de desempeño

se basa en distribuir funciones y cerciorarse de su correcta ejecución y cumplimiento; un técnico ambiental que tiene la capacidad y obligatoriedad de llevar a cabo funciones relativas a la identificación y clasificación de los impactos ambientales que el GADPMS genere por la implementación de sus respectivas competencias; un analista ambiental, cuyo deber se recarga en realizar estudios sobre las actividades ambientales de la institución para buscar, formar y establecer estrategias ambientales mediante las cuales se mitigue el daño al ecosistema; y, por último, un contador que ejerce la función del manejo adecuado de los recursos que se asigne para el desarrollo de las actividades departamentales.

## **2.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL GAD DE MORONA SANTIAGO**

### **2.4.1 MISIÓN**

En este apartado se presenta la razón de ser del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Provincial de Morona Santiago, por lo tanto, en las líneas que se presentan a continuación se aprecia el cometido que ésta área busca alcanzar mediante sus objetivos y estrategias en favor del medioambiente. Por lo tanto su misión es la siguiente:

Dirigir, coordinar, gestionar y organizar la gestión ambiental Provincial, la defensoría del ambiente y la naturaleza, a través de políticas, normas e instrumentos de fomento, control y prevención, para lograr el uso sustentable, la conservación y recuperación de los recursos naturales de la provincia, respetando los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza; propiciando la

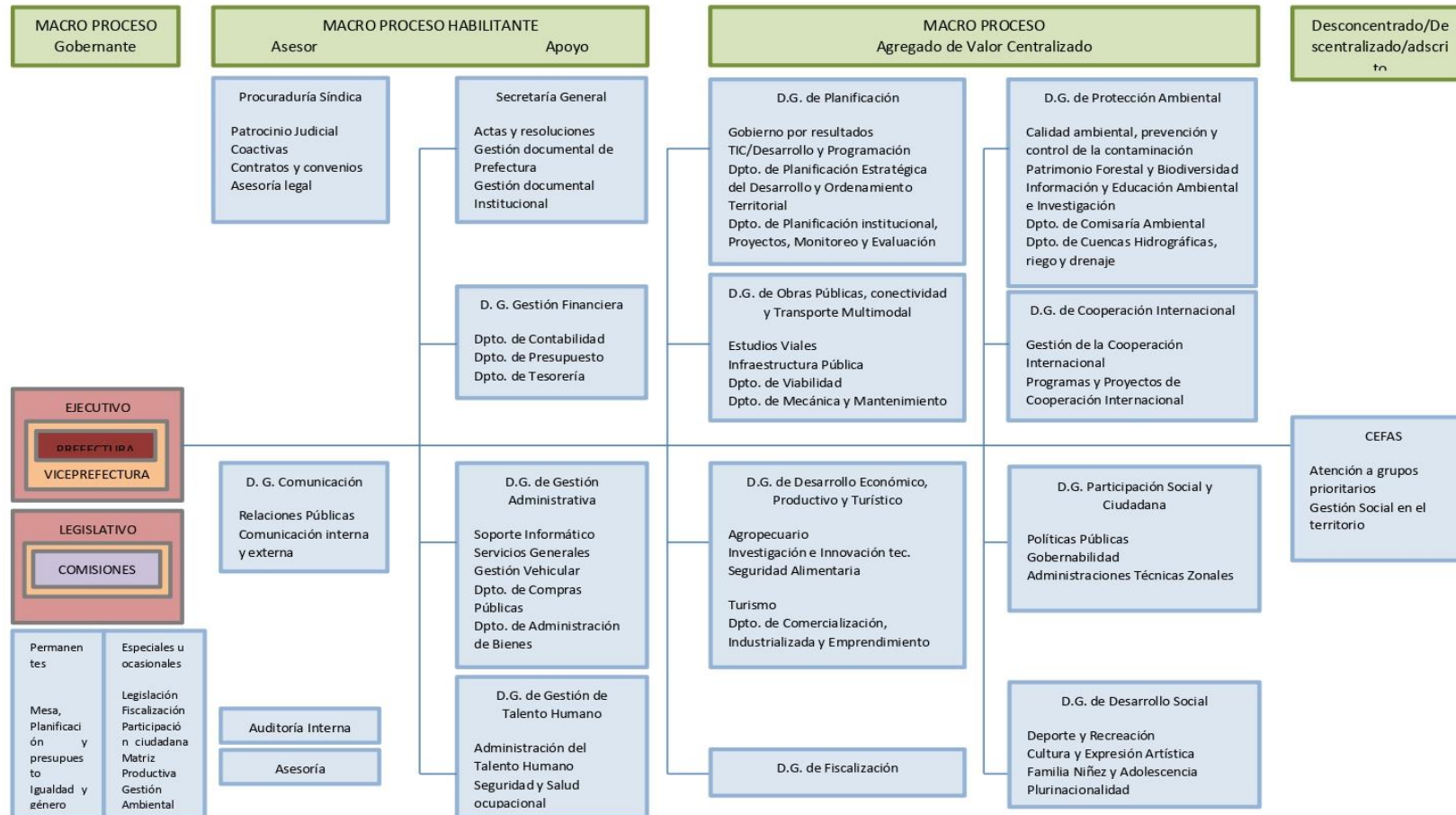
adaptación al cambio climático e impulsar el manejo sustentable de las cuencas hidrográficas de la Provincia (Prefectura de Morona Santiago, 2014).

### **2.3.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL**

La estructura orgánica funcional representa gráficamente la distinción a nivel de jerarquía y atribuciones designadas en una institución. El Departamento de Protección Ambiental pertenece al GAD de Morona Santiago, es responsable de los aspectos a desarrollarse y cumplirse bajo el propósito de proteger y conservar el medioambiente de la provincia. Por tales ideales, la Dirección General de Gestión Ambiental y Cuencas Hidrográficas, se gestiona, de acuerdo a la (Prefectura de Morona Santiago, 2014) a través de los siguientes procesos:

- Calidad ambiental prevención y control de la contaminación.
- Patrimonio Forestal y Biodiversidad.
- Información, Educación Ambiental e Investigación.
- Departamento de Comisaría Ambiental.
- Departamento de Cuencas Hidrográficas.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**



**Ilustración 2 Estructura Orgánica Funcional del GADPMS**

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago

### **2.3.3 FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**

El Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, comprende entre sus funciones actividades relacionadas con la gestión y administración de recursos para el cumplimiento con las leyes de amparo ambiental y con las leyes de administración pública ecuatorianas.

Entre éstas actividades, se encuentran niveles administrativos que van desde la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) departamental hasta de regulación y acciones de control contra el medioambiente, mismas que se describen a continuación.

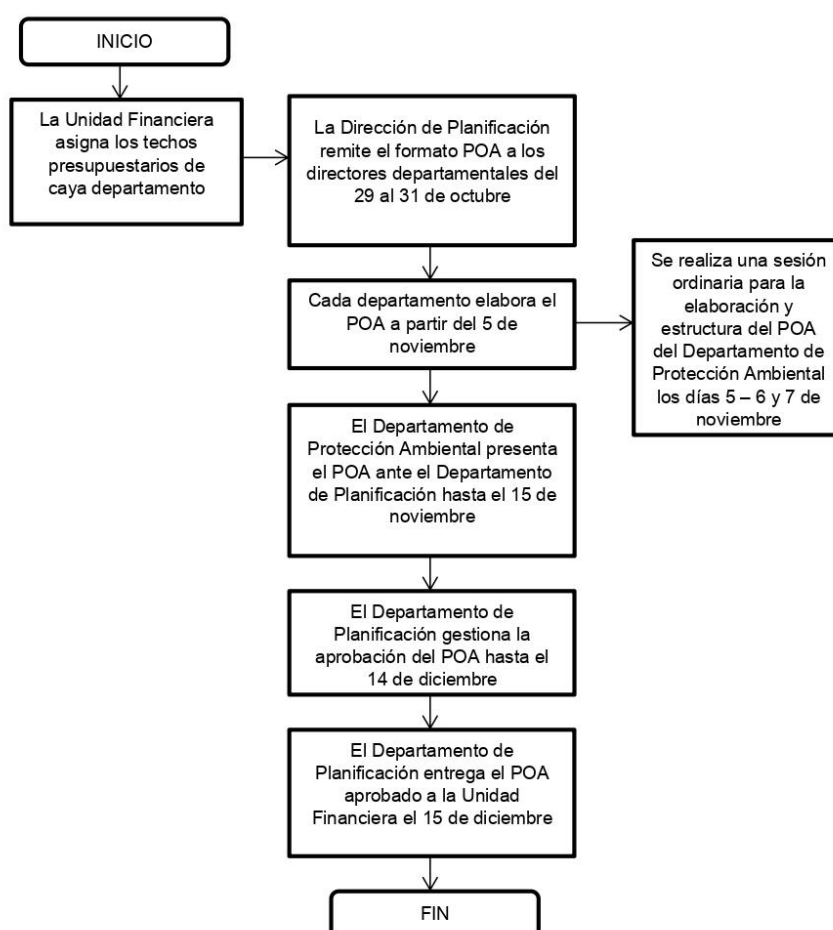
#### **a) Elaboración del Plan Operativo Anual (POA)**

La primera función corresponde a Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago; por lo tanto, ésta función se realiza mediante un estudio concientizado de las actividades que éste departamento tiene como propósito realizar en un tiempo determinado de doce meses, y en base al lineamiento establecido en la Norma Técnica de Implementación y Operación de la Metodología y Herramienta de Gobierno por Resultados, en cuyo Capítulo V, artículo 19, se refiere a las “Directrices para la Construcción de los Planes Operativos.

Adicional a esto, el POA departamental contiene los objetivos de cada uno de los proyectos que se plantean, así como los recursos – sean éstos económicos, tecnológicos o humanos- que para estos son necesarios; por lo

tanto, se establece a la vez el presupuesto económico requerido para el cumplimiento de los proyectos planificados y se designa a los responsables de su cumplimiento. A continuación se presenta de forma gráfica el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual del Departamento de Protección Ambiental del GADPMS:

**PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**



**Ilustración 3** Flujo de elaboración del POA del Departamento de Protección Ambiental del GADPMS  
Fuente: Departamento de Protección Ambiental del GADPMS

Como se puede contemplar en la Ilustración 3., el proceso de elaboración del POA del Departamento de Protección Ambiental empieza una vez la Unidad Financiera de la Institución asigne el presupuesto para cada departamento, una vez se cuanta con éste punto, el Departamento de Planificación procede a

remitir a cada director departamental el formato a utilizarse para la elaboración del POA del 29 al 31 de octubre de cada año.

Una vez con los techos presupuestarios y el formato POA los departamento proceden a su realización a partir de 5 de noviembre; en lo referente al Departamento de Protección Ambiental, para su elaboración se lleva a cabo una sesión ordinaria programadas en los días 5, 6 y 7 de noviembre en la cual se medirán y establecerán los objetivos, actividades, plazos, recursos y responsables necesarios para la ejecución del POA.

La entre del POA se realiza hasta el 15 de noviembre al Departamento de Planificación, el cual gestionará su aprobación hasta el 14 de diciembre; finalmente, una vez aprobado, se remitirá a la Unidad Financiera el 15 de diciembre para que proceda con las gestiones necesarias para la asignación de recursos programados.

#### **b) Elaboración de Políticas de Gestión Ambiental**

Por su parte, la elaboración de políticas de gestión ambiental abarca aquellas tácticas y habilidades que el departamento establece para llevar a cabo sus actividades; en otras palabras, corresponden a los parámetros y métodos internos mediante los cuales se busca cumplir con su razón de ser. A continuación se muestra el proceso de realización de la política ambiental:

PROCESO DE ELABORACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

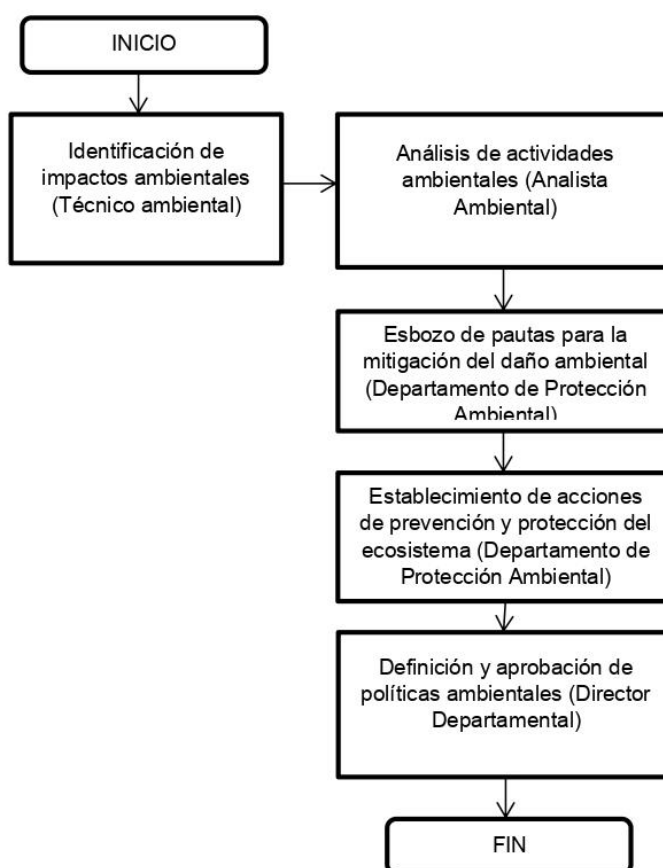


Ilustración 4 Proceso de elaboración de políticas ambientales del Departamento de Protección Ambiental

Fuente: Departamento de Protección Ambiental del GADPMS

En la Ilustración 4., se expone el procedimiento a realizarse para la elaboración de políticas ambientales; como se puede observar, el punto inicial es realizado por el técnico ambiental, quien identifica los impactos ambientales que el GADPMS genera como consecuencia de sus actividades públicas.

Una vez identificados dichos impactos, el analista ambiental procede a estudiar, examinar y distinguir las actividades que son necesarias para contrarrestar de los impactos ambientales identificados. Para esto, se lleva a cabo el esbozo de pautas destinadas a la mitigación del daño ambiental, las mismas que, previo estudio del equipo del Departamento de Protección Ambiental, se establecerán como acciones de prevención y protección del

medioambiente. Finalmente, el director departamental procederá a analizar dichas pautas y consentirá su aprobación de la política ambiental desarrollada, misma que deberá incluir el compromiso con la mejora de la gestión ambiental, el cumplimiento de las competencias departamentales y la protección al ecosistema.

### **c) Elaboración de Convenios para el fortalecimiento ambiental**

En lo relacionado a promover convenios de fortalecimiento ambiental, ésta área gubernamental la impulsa mediante acuerdos institucionales con los cuales se plantean realizar acciones a través de las cuales busca el fortalecimiento del equilibrio entre la sociedad y el medioambiente.

Para esto, se desarrollan convenios con instituciones públicas e instituciones educativas en cuyas actividades destacan capacitaciones de educación ambiental para la ciudadanía, la recolección de basura y la reforestación. En el siguiente diagrama de flujo se presentan los pasos a ejecutarse para realizar un convenio interinstitucional:

PROCESO DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



Ilustración 5 Proceso de elaboración de convenios interinstitucionales de fortalecimiento ambiental

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del GADPMS*

En el cuadro anterior se refleja que el Departamento de Protección Ambiental del GADPMS para realizar un convenio interinstitucional previamente ejecuta un estudio de rendimiento entre la sociedad y las instituciones implicadas, es decir, se valora el impacto que el proyecto a implementarse ejercería en la población. Para esto, se plantea indicadores de aceptación social como por ejemplo encuestas en línea mediante plataformas sociales en donde se propone capacitaciones, actividades de participación ciudadana con el medioambiente, entre otros.

Una vez determinado el influjo que el proyecto ejerce en la sociedad, se procede a establecer las actividades que se ejecutarán; al contar con los puntos previos, el siguiente paso involucra la formulación de las responsabilidades que cada una de las instituciones a participar en el convenio tendrán que cumplir.

Por último, una vez realizado el convenio se procederá a realizar una evaluación del impacto que éste generó en la sociedad, esto con la finalidad de obtener resultados que contribuyan a la mejora de actividades y a la realización de proyectos en los cuales la participación ciudadana se concientice con el medioambiente.

#### **d) Acciones de control contra el medio ambiente**

En cuanto a la función de regular y controlar acciones contra el medioambiente, el Departamento de Protección Ambiental se enfoca en mayor proporción en el monitoreo de los proyectos, obras o actividades que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago realiza como ente fiscal. Es decir, realiza ésta función mediante el cumplimiento legislativo ecuatoriano ambiental al momento de ejecutar acciones ante las cuales para su realización son necesarias registros o licencias ambientales emitidas por el máximo organismo de protección de la naturaleza, el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano (MAE).

Entre las acciones de control y seguimiento ambiental se encuentran las inspecciones de campo, acción que se ejecuta mediante la visita directa por parte de equipo ambiental tanto del departamento como especializado en ésta materia, que se llevan a cabo en proyectos de infraestructura pública, como por ejemplo la construcción de vías, áreas de riego y drenaje, levantamiento y construcción de puentes en áreas de difícil acceso, entre otros.

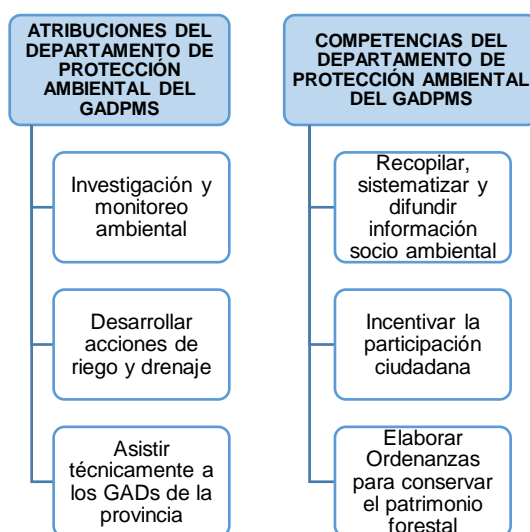
Así también, se ubican actividades que involucran el reconocimiento en lo referente a estipulaciones emitidas por el MAE y prácticas de control como

auditorías ambientales en las cuales su objetivo radica en determinar y verificar el correcto desempeño de las políticas ambientales, legislación ambiental ecuatoriana, actividades y administración de recursos.

Estas acciones entonces, buscan la operatividad adecuada del GADPMS en afinidad con el medioambiente; por lo tanto, representan una función fundamental del éste departamento, pues su uso correcto determinará la responsabilidad que la institución ejerce en el ecosistema.

Como ya se hubo mencionado, el Departamento de Protección Ambiental comprende entre sus responsabilidades no solo funciones, sino también atribuciones y competencias, las mismas que manifiestan en el siguiente cuadro:

**ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL GADPMS**



**Ilustración 6 Atribuciones y Competencias**  
Fuente: Departamento de Protección Ambiental del GADPMS

En lo relacionado las atribuciones del Departamento de Protección Ambiental, sobresale la constante investigación y monitoreo de los recursos ambientales el desarrollo de acciones de riego y drenaje y la asistencia los

Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia en lo referente a la gestión ambiental y el adecuado manejo de los recursos naturales.

- a) Investigación y monitoreo ambiental:** La atribución de investigación y monitoreo ambiental se plantea como fortalecimiento, en función de su gestión ambiental, de la regulación y control ambiental debido a la implicación que este comprende en referencia al requerimiento obligatorio legislativo de la elaboración de Planes de Manejo Ambiental para la obtención de permisos ambientales necesarios para la ejecución de proyectos, obras o actividades de carácter público.
- b) Desarrollo de acciones de riesgo y drenaje:** En cuanto al desarrollo de acciones de riego y drenaje, el departamento ejecuta operaciones que maniobran las fuentes de agua en los sectores especialmente agrícolas y ganaderos de la provincia de Morona Santiago; entre éstos se pueden destacar la realización de cunetas, zanjas o canalillos en sectores agropecuarios y en obras públicas.
- c) Asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados:** Por su parte, la atribución de asistencia técnica a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que forman parte de la provincia de Morona Santiago hace referencia las colaboraciones y cooperaciones que en conjunto se realizan por parte del Departamento de Protección Ambiental con el objeto de inculcar y fortalecer en dichas instituciones el cuidado y la protección del medioambiente; para esto se fomentan capacitaciones y talleres en los cuales se busca la compenetración entre la naturaleza y la labor pública.

En lo concerniente a las competencias que ejerce el Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, en concordancia con su misión, se encuentran entre sus competencias acciones y actividades que van desde la promulgación de información sobre la importancia del cuidado del patrimonio natural y la elaboración de ordenanzas de carácter provincial para el fortalecimiento y protección del patrimonio forestal.

- a) Recopilación y la dispersión de información socio ambiental:** En cuanto a la recopilación y la dispersión de información socio ambiental, la competencia de éste departamento radica en el fomento y desarrollo productivo, factor que contribuye a la determinación del compromiso y cumplimiento de la gestión ambiental pública.
- b) Incentivar la participación ciudadana:** Esta competencia se complementa con la anterior en la búsqueda de un desarrollo y crecimiento social en un ambiente socio-ambiental equilibrado; para esto, se promueven y realizan campañas de concientización ciudadana, con el apoyo de instituciones como el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano, en fechas significativas como el día del árbol o el día mundial del agua.
- c) Ordenanzas para conservar el patrimonio forestal:** Con respecto a la elaboración de ordenanzas para conservar el patrimonio forestal, cabe resaltar que éstas son de carácter provincial, es decir, se dictan para ser cumplidas dentro del territorio geográfico de Morona Santiago. Dichas ordenanzas comprenden parámetros mediante los cuales éste departamento pretende velar por el medioambiente, es bajo este

fundamento que en el año 2016 se dictó la Ordenanza que Regula la Protección de las Cuencas y Microcuencas Hidrográficas y las Fuentes Hídricas en la Provincia de Morona Santiago, la cual abarca puntos de protección a las cuencas y microcuencas hidrográficas con el propósito de mitigar su contaminación.

### 2.3.4 PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los productos y servicios del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago representan generalmente los resultados de su gestión ambiental. Como ya se hubo mencionado, la ideología de éste departamento radica en la calidad ambiental y su conservación como búsqueda de un desarrollo sostenible y un equilibrio socio ambiental, es decir, comprende a la sociedad y el medioambiente en la actualidad y el mañana.

Bajo estos fundamentos, el Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago engloba entre sus productos y servicios los siguientes:

- **Capacitaciones medioambientales:** Este punto se desarrolla bajo un esquema de educación ambiental, por lo tanto se dirige al ámbito de administración pública y a la sociedad en general, pues mediante éstas se pretende inculcar en los individuos el respeto por el medioambiente. Para esto, son necesarios como principal relevancia los recursos humanos, pues son actividades para las cuales se requiere

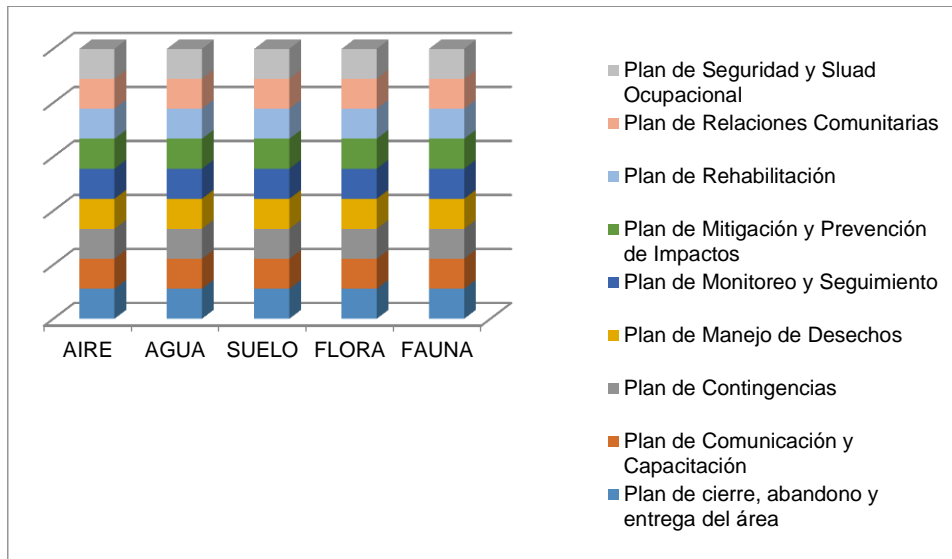
conocimiento y manejo en temas ambientales y empatía colectiva que permitan llegar a la conciencia de la sociedad.

- **Estudios de Impacto Ambiental:** La Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental representan en la legislación ambiental ecuatoriana como una obligación para la implementación de proyectos, obras o actividades por las cuales el medioambiente se vea expuesto a sufrir niveles de impacto considerables.

Tomando en cuenta dichos aspectos, y como ente público, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, mediante su Departamento de Protección Ambiental, lleva a cabo la realización de estudios de impacto ambiental cuya finalidad radica en determinar si sus proyectos, obras o actividades se responsabilizan de las conmociones ambientales que se generen por sus operaciones mediante la implementación de medidas de reparación, mitigación y compensación al medioambiente.

- **Planes de Manejo Ambiental:** Representan una obligación en la cual ésta área gubernamental desglosa y expone mediante la identificación de las actividades, recursos y responsables que una obra, proyecto o actividad requiere.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (SUB PLANES – FACTORES AMBIENTALES)



**Figura 1 Sub-Planes del Plan de Manejo Ambiental**  
Fuente: Departamento de Protección Ambiental del GADPMS  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera

Como se observa en la Figura 1., un Plan de Manejo Ambiental está conformado por nueve sub-planes, los mismos que requieren de acciones mediante las cuales se mitigan los impactos ambientales que una obra, proyecto o actividad produzca en los factores ambientales, como son: agua, aire, suelo, flora y fauna.

Para esto, es necesario que previamente se realice la identificación y clasificación de los impactos ambientales, para los cuales se formularán medidas de responsabilidad en concordancia con la índole de cada sub-plan.

- **Auditorías Ambientales:** Como entidad pública, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago tiene como obligación realizar auditorías ambientales, las mismas que serán aplicadas a los proyectos, obras o actividades que se hayan realizado en un periodo de tiempo determinado.

Ésta auditoría ambiental se ubica entre los productos y servicios del Departamento de Protección Ambiental en primer lugar por la naturaleza de la evaluación y en segundo porque es ésta área la encargada de llevar a cabo la contratación de una asesoría especializada en carácter auditor ambiental. Dicha auditoría se ejecuta mediante procesos entre los cuales se ven involucrados recursos, aspectos legales y doctrinas interinas institucionales.

Para concluir, entre los servicios y productos del Departamento de Protección ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago se encuentran aspectos que van desde actividades promulgadas para la armonía de la sociedad y el medioambiente hasta aspectos de cumplimiento de la legislación ambiental ecuatoriana.

#### **2.4.4 CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II**

La ley ecuatoriana desde su nivel constitucional reconoce a la naturaleza como sujeto con derecho, es decir, esto implica que la naturaleza en el Ecuador, representa un ente ante el cual sus ciudadanos están en la obligación de proteger, preservar y defender. Por lo tanto, así como los ecuatorianos tenemos el derecho a convivir en un ambiente en armonía con los recursos que nos rodean, la naturaleza tiene el derecho de ser ciudad y preservada por los individuos que en ella habitamos.

Ante este hecho y realidad inexcusable, la ley ecuatoriana también establece normativas enfocadas en el cumplimiento de éste reconocimiento, pues el Ecuador al ser un país rico en biodiversidad y ubicado en el centro del planeta,

se vuelve no solo un país en el cual sus ciudadanos somos dichosos de disfrutar de un ambiente sano, sino también en un país en el cual los ojos del mundo se centran cuando se habla de calidad natural.

Bajo este estandarte, la ley ecuatoriana se apoya de sus organismos fiscales como un medio para el cumplimiento de sus estatutos, es de ésta manera, que a nivel provincial la institución encargada de velar por el patrimonio natural de su jurisdicción se asienta en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.

En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, acoge bajo su responsabilidad esta doctrina mediante su Departamento de Protección Ambiental, pues es éste el encargado de realizar todas las funciones y actividades necesarias para el cumplimiento legislativo y la convivencia de los ciudadanos con el entorno natural.

Es bajo este fundamento que surge el desprendimiento del Departamento de Protección Ambiental en ésta institución, pues como ya se hubo observado en el desarrollo de éste capítulo, sus funciones, atribuciones y competencias se centran y relacionan exclusivamente en la búsqueda del desarrollo social en comunión con la protección ambiental.

## **CAPÍTULO III: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTABLE Y AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PREFECTURA DE MORONA SANTIAGO PERIODOS 2016 – 2017.**

Éste trabajo de investigación, aborda la gestión contable y ambiental del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago; por tal motivo en el desarrollo de éste capítulo se exponen diagnósticos sobre la gestión contable y ambiental de éste área institucional en el periodo 2016 – 2017.

De la misma manera, se encontrará una comparación analítica como resultado de la evaluación de dichos temas, a la cual se llegó mediante una metodología cualitativa, cuantitativa y documental.

### **3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTABLE Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MORONA SANTIAGO.**

Para el desarrollo de la presente investigación, se tomó como base de estudio de evaluación y comparación de la Gestión Contable y Ambiental en los años 2016 y 2017 al proyecto denominado **“Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS”**.

En su elaboración se llevó a cabo una metodología de investigación centrada en un análisis documental puesto que el presente trabajo trae consigo, y lleva detrás, una serie de pensamientos, conceptos y argumentos de

grandes autores a nivel mundial con conocimiento científico en los temas tratados en el presente estudio, como son de Medio Ambiente, Gestión Ambiental, Gestión Contable, Contabilidad Ambiental, Sistemas de Gestión Ambiental, entre otros.

Adicional a esto, fue necesario revisar y repasar las normas, tanto internacionales como nacionales, para materia ambiental, como también, fue imprescindible el manejo, en lo relativo a la cátedra contable, del Plan de Cuentas o Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero.

Además consta con métodos y técnicas cuantitativas, con el objeto de conocer y evaluar el alcance de la Gestión Contable y Ambiental del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de Morona Santiago; es decir, se presenta un enfoque cuantitativo en el cual resalta como técnica investigativa la entrevista, misma que fue dirigida a la Directora del Departamento de Protección Ambiental de ésta institución pública y que comprende interrogantes concretas, planteadas y destinadas específicamente para valorar la Gestión Contable y Ambiental que la entidad lleva a cabo generalmente, en sus proyectos y obras emprendidas y realizadas.

Por último, es importante recalcar que el universo del presente trabajo investigativo, y por consiguiente su muestra, fue de un solo resultado, pues estuvo dirigido específicamente al Departamento de Protección Ambiental de Morona Santiago y a una sola persona (directora) perteneciente al área de estudio.

### 3.3 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE GAD DE MORONA SANTIAGO PERIODO 2016 – 2017.

El Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo de la Provincia de Morona Santiago, comprende las actividades que ésta institución realiza bajo el objetivo de proteger y preservar el medioambiente bajo su jurisdicción y que se ve afectado, de una u otra forma, por sus proyectos, obras o actividades que por su naturaleza fiscal lleva a cabo.

Bajo este propósito, la planificación de este departamento integra macro-proyectos ambientales, los mismos que se encuentran establecidos en su Planificación Operativa Anual (POA). Dichos macro-proyectos, tanto para el año 2016 como para el año 2017, se citan a continuación:

**Tabla 1 Proyectos Ambientales año 2016**

Proyecto N° 1	Direccionamiento e Implementación de los programas y proyectos de protección ambiental del GADPMS
Proyecto N° 2	<b>Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS</b>
Proyecto N° 3	Manejo adecuado de desechos sanitarios en el Transcutucú
Proyecto N° 4	Reforestación de las áreas de influencia de los proyectos de obra pública realizados por el GADPMS
Proyecto N° 5	Programa de Educación ambiental en el manejo adecuado de los Recursos Naturales de Morona Santiago
Proyecto N° 6	Plan de Manejo Integral Comunitario (zonificación ecológica económica) en el cantón Taisha
Proyecto N° 7	Implementación de un Sistema de Monitoreo Ambiental
Proyecto N° 8	Implementación de acciones de protección en las riberas de los cauces de agua

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago*

*Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

Entonces, y acorde a lo programado en el Plan Operativo Anual de ésta área ambiental, en el año 2016, como se muestra en la Tabla 1., estuvieron planificados un total de ocho proyectos institucionales, los mismos que de

acuerdo a su nivel de inversión representan un monto total de USD 1'208.077,40 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

INVERSIÓN POR PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL AÑO 2016

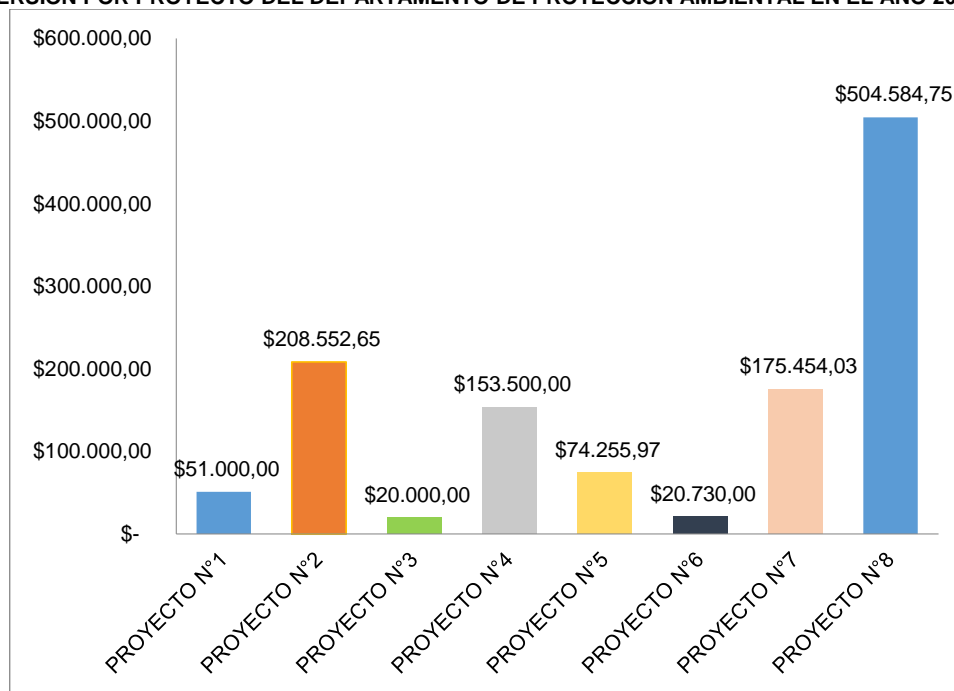


Figura 2 Inversión de Proyectos Ambientales 2016

Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera

El total de ésta inversión se distribuye por lo tanto en consecuencia de los ocho proyectos planificados (Figura 2.); en el caso del proyecto de ésta investigación, **“Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS”**, se puede observar que se programó para su ejecución un valor monetario de USD 208.552,65 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mismos que comparados con el valor total anual del Departamento de Protección Ambiental, representa un 17,26% de su presupuesto en el año 2016.

Por otro lado, en el año 2017, según se manifiesta en la Tabla 2., el Departamento de Protección Ambiental reduce la cantidad de proyectos a

ejecutarse en dicho periodo fiscal, pues expone en su Plan Operativo Anual cinco proyectos institucionales, tres menos que en el año 2016, los mismos que se muestran a continuación:

**Tabla 2 Proyectos Ambientales año 2017**

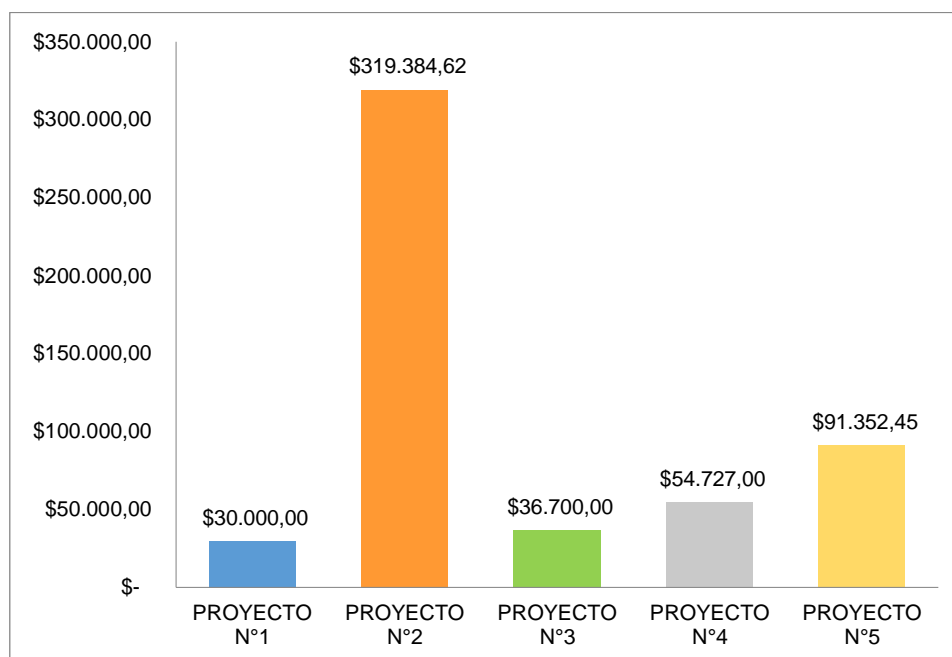
Proyecto N° 1	Direccionamiento e Implementación de los programas y proyectos de protección ambiental del GADPMS
Proyecto N° 2	<b>Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS</b>
Proyecto N° 3	Impulso a procesos de reflexión y diálogo frente al uso del suelo - Programa de Educación Ambiental
Proyecto N° 4	Manejo adecuado de las Cuencas Hidrográficas - Recuperación de los suelos bajo uso agropecuario y en proceso de degradación
Proyecto N° 5	Implementación de un Sistema de Monitoreo Ambiental

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago*

*Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

Como consecuencia del recorte de proyectos en comparación con el año 2016, el presupuesto requerido para la ejecución de los cinco proyectos en el año 2017 fue de un monto total de USD 532.164,07 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este valor, en similitud con el periodo fiscal anterior, se distribuyó de acuerdo a la necesidad de actividades involucradas en cada uno de ellos.

**INVERSIÓN POR PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL AÑO 2017**



**Figura 3 Inversión de Proyectos Ambientales 2017**

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

Sin embargo, como se puede apreciar en las Figuras 2 y 3, el monto asignado a la “Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS” ha incrementado, en comparación con el valor del año 2016, en un 34,70% o lo que en valores monetarios representa USD 110.831,97 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Como ya se hubo señalado, ésta área ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago comprende las actividades que implementa como medidas para reducir los impactos ambientales en el espacio geográfico correspondiente de la Provincia de Morona Santiago.

Es decir, éste departamento ejecuta sus funciones bajo los parámetros legales nacionales con respecto a lo que establece las leyes ambientales ecuatorianas,

además de actividades que contribuyen a la mitigación de daños que se generen por la realización de obras por parte de ésta institución pública.

Tomando en cuenta éstos puntos, se pudo constatar que el proyecto “Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS” empleó y ejecutó actividades de gestión ambiental similares tanto en el año 2016 como en el año 2017, tal como se demuestra en la Ilustración 7.

**COMPARACIÓN: ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**Ilustración 7 Comparación de Actividades Ambientales periodo 2016 – 2017**

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

Las actividades diseñadas para los años mencionados, radican en un punto ambiental fundamental como es el cumplimiento del objetivo del proyecto de estudio. A continuación se detallan cada una de ellas:

**Registros en el Sistema SUIA MAE**

Ésta actividad tiene relación directa con lo que estipula el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano, pues el Registro en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) de los proyectos, obras o actividades para la obtención de su debido registro o licencia ambiental, según sea el caso, es una obligación y

requerimiento imprescindible para la ejecución de un proyecto, en este caso, de carácter público.

Ante este Sistema Ambiental implementado por el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, por medio de su Departamento de Protección Ambiental registró en el año 2016 dos proyectos de viabilidad para los sectores de San Miguel de Cuyes, perteneciente al cantón Gualaquiza, y la Comunidad Israel, perteneciente a la parroquia Shimpis del cantón Logroño; y, en el año 2017 se registraron igualmente dos proyectos, sin embargo éstos fueron de Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas “GADPMS LA BARRANCA” y “GADPMS SANTA ROSA.

Dichos proyectos entonces, cuentan con su debido registro ambiental otorgado mediante resolución por parte del Ministerio del Ambiente Ecuatoriano (MAE), tal como se demuestra de forma cronológica en la siguiente tabla:

**Tabla 3 PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SUIA / AÑOS 2016 - 2017**

FECHA	REGISTRO AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	PROYECTO
8 de Marzo del 2016	MAE-RA-2015-226243	RESOLUCIÓN No. 206698 SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COMUNIDAD ISRAEL UBICADO EN LA PARROQUIA SHIMPIS DEL CANTÓN LOGROÑO
14 de Marzo del 2016	MAE-RA-2016-235603	RESOLUCIÓN No. 206876 SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN MIGUEL DE CUYES - AMAZONAS UBICADO EN LAS PARROQUIAS SAN MIGUEL DE CUYES, BERMEJOS Y AMAZONAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA
14 de Marzo del 2017	MAE-RA-2016-232070	RESOLUCIÓN No. 206888 SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS SANTA ROSA"
26 de Julio del 2017	MAE-RA-2016-232062	RESOLUCIÓN No. 210851 SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS LA BARRANCA"

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

### **Elaboración de Planes de Manejo Ambiental**

Con respecto a la elaboración de Planes de Manejo Ambiental, cabe mencionar que es un requisito esencial que el MAE establece para dar paso al registro ambiental de proyectos, obras o actividades. Por lo tanto, éstos comprenden el desarrollo de nueve sub-planes para los cuales se deben identificar y establecer las actividades, recursos y responsables de su cumplimiento.

Por tales motivos, para elaboración de éstos Planes de Manejo Ambiental es necesario la participación de técnicos especializados en materia ambiental que contribuyan en el estudio de los proyectos a ejecutarse, pues la identificación de impactos ambientales y su señalización son factores ante los cuales el Gobierno Provincial debe acoger bajo su responsabilidad, y por lo tanto, plantear estrategias y conjuntos de acciones mediante las cuales se pueda controlar, reducir y compensar en daño o el impacto ambiental que se pueda generar en el desarrollo y ejecución del proyecto, obra o actividad.

Como ya se hubo señalado anteriormente en la Tabla 3., los proyectos que fueron registrados en el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano, y que por consiguiente cuentan con Planes de Manejo Ambiental, fueron los siguientes:

- Construcción de la Vía Comunidad Israel ubicado en la Parroquia Shimpis del Cantón Logroño.
- Construcción de la Vía San Miguel de Cuyes – Amazonas ubicado en las Parroquias San Miguel de Cuyes, Bermejós y Amazonas del Cantón Gualaquiza.

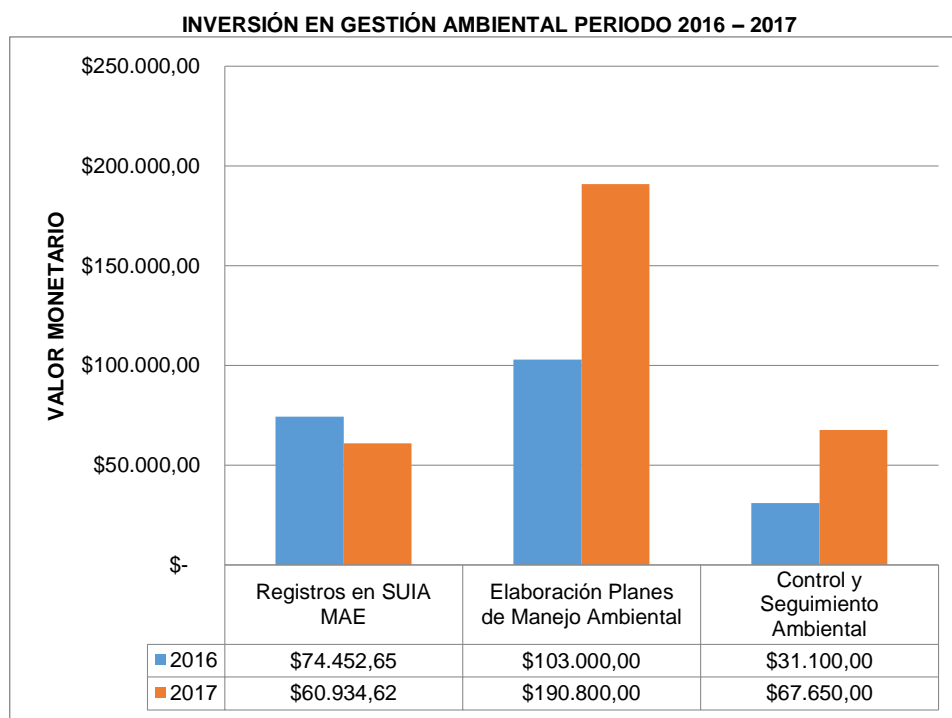
- Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas “GADPMS SANTA ROSA”
- Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas “GADPMS LA BARRANCA”

### **Control y seguimiento ambiental**

La actividad de control y seguimiento ambiental se presenta como una medida de fortalecimiento y cumplimiento de las actividades antes mencionadas, pues ésta se basa fundamentalmente en el monitoreo de las actividades que se hayan especificado en los puntos anteriores.

Por otro lado, en lo que respecta a la inversión requerida para la realización de las tres actividades antes señaladas, la cual se refleja en la Figura 4., el Departamento de Protección Ambiental hubo establecido un presupuesto de inversión en los aspectos ambientales señalados que suman, en el año 2016 un valor monetario de USD 208.552,65 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, presupuesto en el cual la mayor cantidad de inversión se requirió en la actividad de elaboración de Planes de Manejo Ambiental, pues ésta representa el 49,39% del valor total.

Por su parte, en el año 2017 el monto total de inversión fue de USD 319.384,62 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, donde al igual que en el año 2016, la cuantía con mayor fuerza de inversión fue la actividad de elaboración de Planes de Manejo Ambiental, que en éste año fiscal representó el 59,74% de su presupuesto.



**Figura 4 Inversión total de actividades ambientales 2016 - 2017**

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

Por lo tanto, como parte de la Gestión Ambiental, se pudo reparar que, de acuerdo a su planeación anual, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Morona Santiago, mediante su Departamento de Protección Ambiental, realizó y cuenta con el registro y las resoluciones ambientales requeridas para llevar a cabo los proyectos, obras o actividades antes mencionadas en los periodos de tiempo de estudio (Tabla 3).

Bajo estos fundamentos, y como conclusión de éste diagnóstico sobre la Gestión Ambiental del Departamento de Protección Ambiental del GADPMS, se marca la igualdad en lo referente a sus actividades ambientales establecidas para la ejecución de sus proyectos tanto para el año 2016 como para el año 2017.

Sin embargo existe una variabilidad en lo que representa a recursos económicos entre un año y otro, pues sus valores de inversión para ésta

mismas actividades difieren, entre un año y otro, en un porcentaje del 34,70% en relación con sus valores monetarios; es decir, el valor de inversión realizado para el año 2017 aumentó en un total de USD 110.831,97 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por otro lado, la gestión ambiental se manejó de acuerdo a las disposiciones ecuatorianas ambientales, pues el cumplimiento con el ente regulador nacional, Ministerio del Ambiente Ecuatoriano, se presenta en la obtención de registros ambientales por medio del Sistema Único de Información Ambiental, la realización de los Planes de Manejo Ambiental que para éstos son necesarios y el control y monitoreo de los proyectos ejecutados.

Es decir, el desenlace del diagnóstico de la Gestión Ambiental de ésta área institucional parte con la realización de un Plan Operativo Anual en el cual se señalan los proyectos que durante un año fiscal se plantea ejecutar, continúa con la estipulación de las actividades y los recursos, los cuales serán abordados en el siguiente punto, que serán necesarios para ésa ejecución y finaliza con el cumplimiento de los objetivos marcados en cada uno de sus proyectos, obras o actividades.

### **3.4 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE GAD DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2016 - 2017.**

A diferencia de las instituciones privadas, mismas que crean, de acuerdo a su actividad económica, su Plan de Cuentas Contable del cual se ayudan para llevar a cabo el registro de sus operaciones financieras, las instituciones

públicas en el Ecuador manejan su sistema de contabilidad de acuerdo al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Por lo mencionado, y de acuerdo a la distribución por partida del Plan Operativo Anual del Departamento de Protección Ambiental del GADPMS, tanto en el año 2016 como en el 2017, podemos encontrar que, en lo referente a la Gestión Contable, las actividades de este departamento realizadas en dichos periodos fiscales se encuentran clasificadas en base al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, detalle que se demuestra en la Tabla 4. Es decir, que cada actividad fue registrada, de acuerdo a lo que ésta conlleva, en la partida contable específica correspondiente de acuerdo a lo expuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**Tabla 4 PARTIDAS CONTABLES MANEJADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2016 - 2017**

<b>Partidas Presupuestarias</b>	
<b>Recursos Necesarios</b>	<b>Ítem</b>
Viáticos y subsistencias	730303
Horas extras y suplementarias	710509
Materiales de oficina	730804
Combustible y lubricantes	730803
Transporte de personal	730201
Pasajes al Interior	730301
Tasas generales	770102
Servicios de alimentación	730235
Difusión e información	730217
Edición e impresión	730204
Consultoría y asesoría especializada	730601
Análisis de laboratorio de procesos de regulación ambiental	730212
Plantas (compra)	731515
Otros (letreros)	730899
Señalética (cintas de avisos)	730811
Contratación de un Gestor calificado	730299
Gastos Notariales	770206
Servicios Profesionales	730606
Vehículos (mantenimiento)	730405

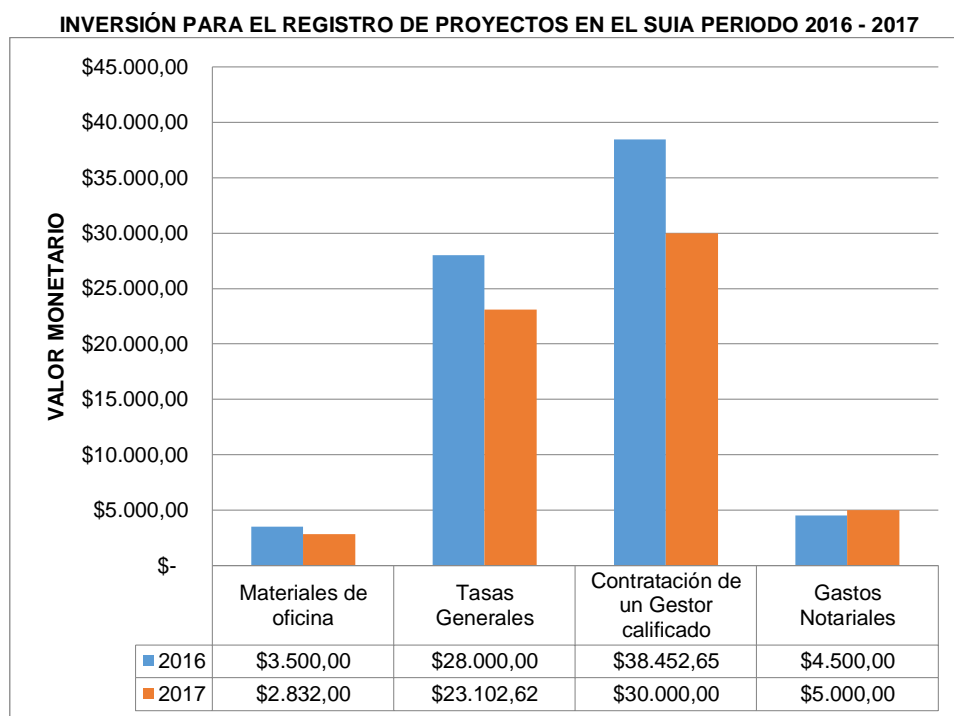
*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

En los años 2016 y 2017 se pudo determinar que como estrategias para el cumplimiento de su objetivo, el proyecto “Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS “ del Departamento de Protección Ambiental del GADPMS, contó con actividades relacionadas con el registro de sus proyectos en el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano, la elaboración de Planes de Manejo Ambiental de los mismos y el control y seguimiento de las obras, proyectos o actividades impulsadas en este periodo (Ilustración 7).

Como ya se señaló en el diagnóstico de la gestión ambiental de éste departamento público (Figuras 2 y 3), el estimado monetario para la ejecución

de las actividades que conformaron el proyecto “Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS” sumaron, en el año 2016, un total de USD 208.552,65 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y en año 2017 un monto de USD 319.384,62 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los mismos que fueron distribuidos entre las tres actividades ambientales establecidas para su ejecución, cuyo monto anual para cada una de ellas se pudo observar en la Figura 4.

Por lo tanto, en el Registro en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), los recursos necesarios para la realización de ésta actividad fueron los siguientes:

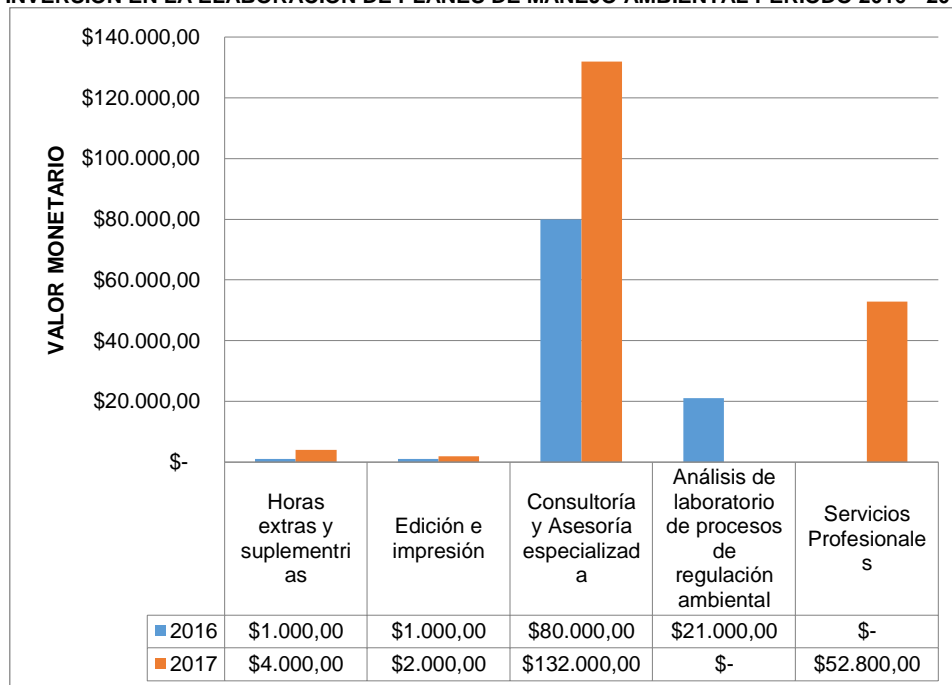


**Figura 5 Inversión en Registros Ambientales 2016 – 2017**

Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera

En lo que comprende la Elaboración de Planes de Manejo Ambiental, los recursos que, para el cumplimiento de ésta actividad, fueron necesarios se muestran a continuación:

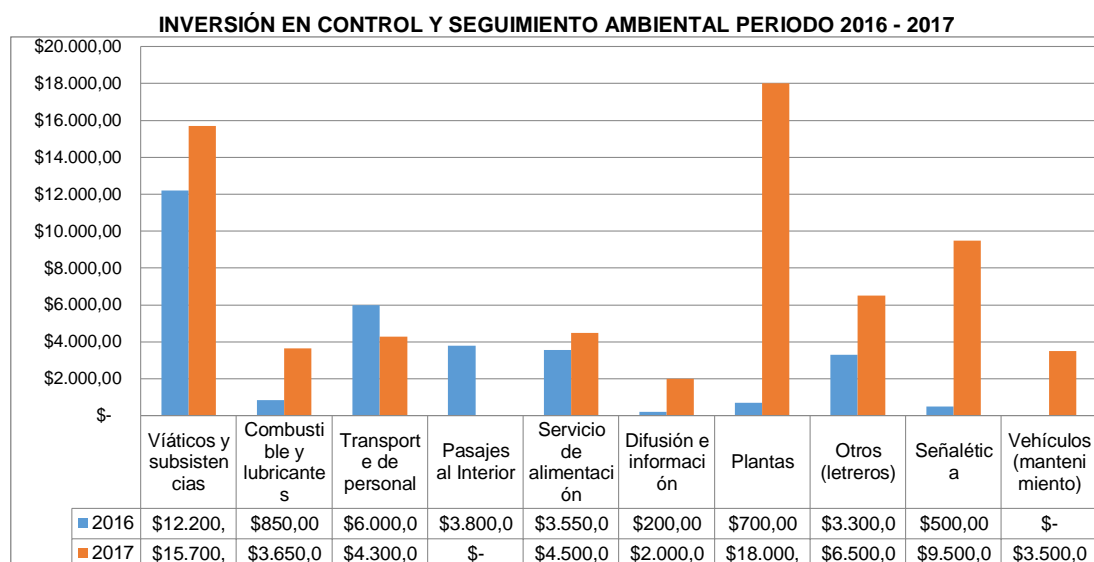
**INVERSIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PERIODO 2016 - 2017**



**Figura 6 Inversión en Planes de Manejo Ambiental 2016 – 2017**

Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera

Por último, para la actividad de control y seguimiento ambiental, los recursos utilizados para su realización contaron con un presupuesto valuado y distribuido de la siguiente manera:



**Figura 7 Inversión en Control y Seguimiento Ambiental 2016 – 2017**

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

Como se pudo observar en las figuras expuestas, cada actividad ambiental ejecutada en por el Departamento de Protección Ambiental involucró el uso de recursos económicos designados para gastos referentes a capital humano, trámites legislativos y aspectos de uso tecnológico respectivamente.

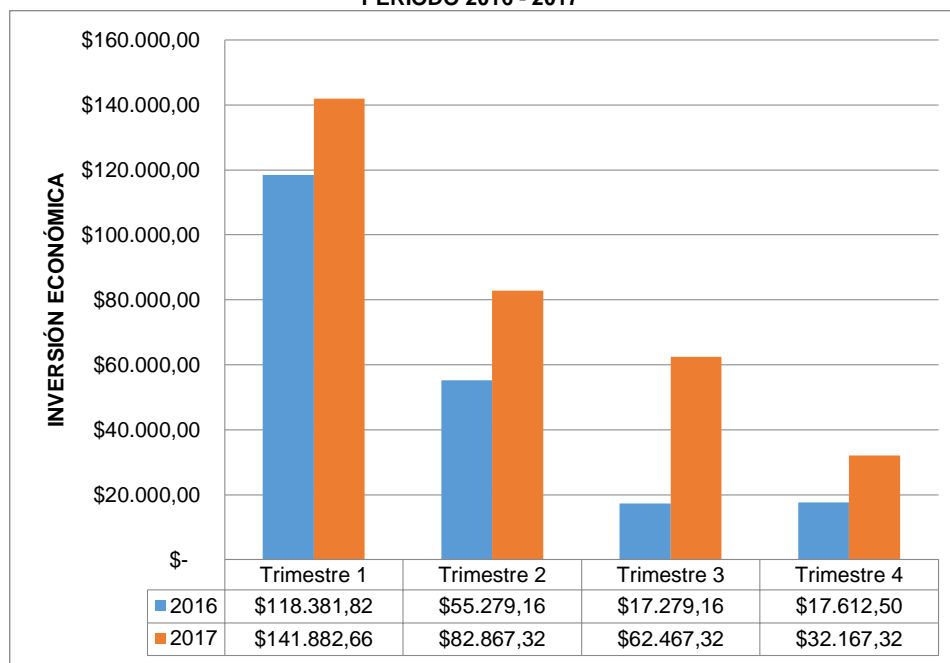
Ante esto, y de acuerdo a la Planificación Operativa Anual del departamento, el presupuesto se planteó en una distribución económica en periodos de tiempo trimestrales, técnica utilizada tanto en el año 2016 como en el año 2017.

Por otro lado, y ahondando un poco en cuanto a la relación contable - ambiental en lo referente a la identificación y clasificación de costos, el Departamento de Protección Ambiental en el periodo 2016 – 2017 no manejó un registro interno de partidas contables en el cual destacaran costos relacionados directamente con la naturaleza.

Es decir, ésta área institucional únicamente hizo uso de las partidas ya establecidas en el catálogo de cuentas dictado por el Ministerio de Economía y

Finanzas, así como tampoco se han empleado notas aclaraciones que pudieran registrarse sobre posibles inversiones o gastos ambientales.

**INVERSIÓN POR TRIMESTRE DEL DEPRATEMENDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL GADPMS  
PERIODO 2016 - 2017**



**Figura 8 Inversión Trimestral**

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

Para finalizar, con este diagnóstico sobre la Gestión Contable del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, se puede concluir que ésta, en cuanto al proyecto evaluado, se maneja con una distribución de recursos económicos en intervalos trimestrales (Figura 8), y que además cumple, de acuerdo a las leyes ecuatorianas de éste ámbito, con la identificación y clasificación de sus transacciones, las mismas que se registran de acuerdo a la partida correspondiente, según la naturaleza de la transacción, al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero (Tabla 4); sin embargo, carece totalmente de un registro interno en lo referente a inversiones o costos ambientales.

### **3.5 ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN CONTABLE Y AMBIENTAL DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL GAD DE MORONA SANTIAGO EN LOS PERIODOS 2016 - 2017.**

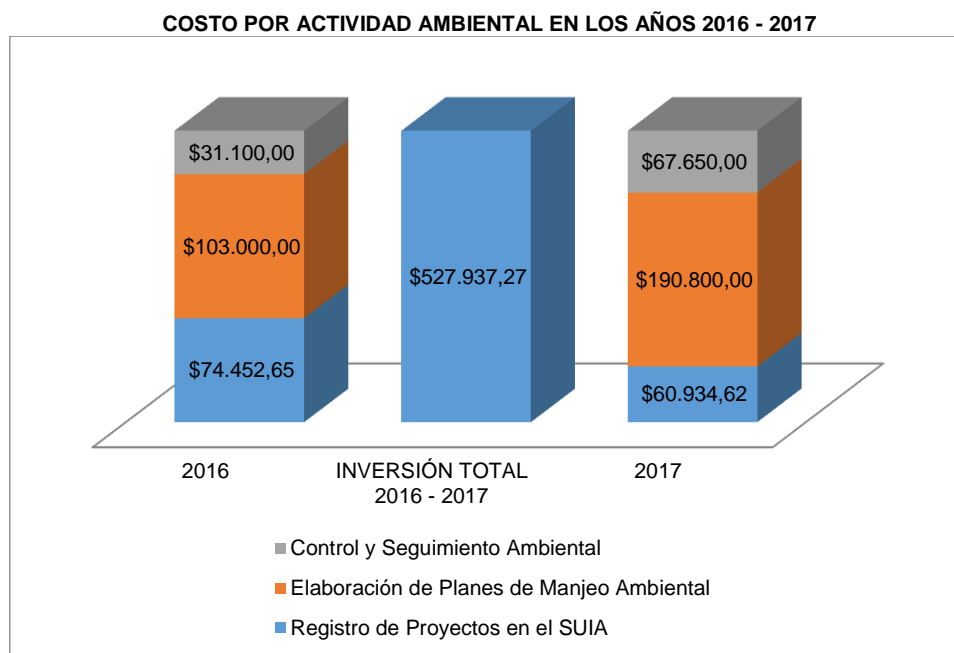
El Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago es el área en la cual se gestionan, sistematizan, identifican, determinan, planean, establecen y ejecutan las acciones o procesos a realizarse para velar por el estado natural del medioambiente.

Esta sección, por lo tanto, pertenece a la estructura orgánica funcional del GADPMS y comprende entre sus particularidades con una misión, objetivos, funciones, atribuciones y competencias fundamentadas, cada una de ellas, bajo el eslogan del cuidado, amparo y conservación del medioambiente.

La presente investigación se centra en la Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, misma que de acuerdo a los resultados obtenidos como producto del método investigativo realizado, en el cual se abordaron variables de evaluación como la caracterización ambiental departamental, el cumplimiento con la legislación ambiental ecuatoriana, la identificación de riesgos y prácticas ambientales y el manejo contable - ambiental .

En lo que se refiere a la Gestión Ambiental, se pudo corroborar, mediante diagnóstico ambiental previo, la existencia de los registros ambientales emitidos por el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano que ésta institución obtuvo para los proyectos detallados en la Tabla 3., éstos a su vez, cuentan con su

debida identificación de impactos ambientales y sobretodo con su respectivo Plan de Manejo Ambiental.



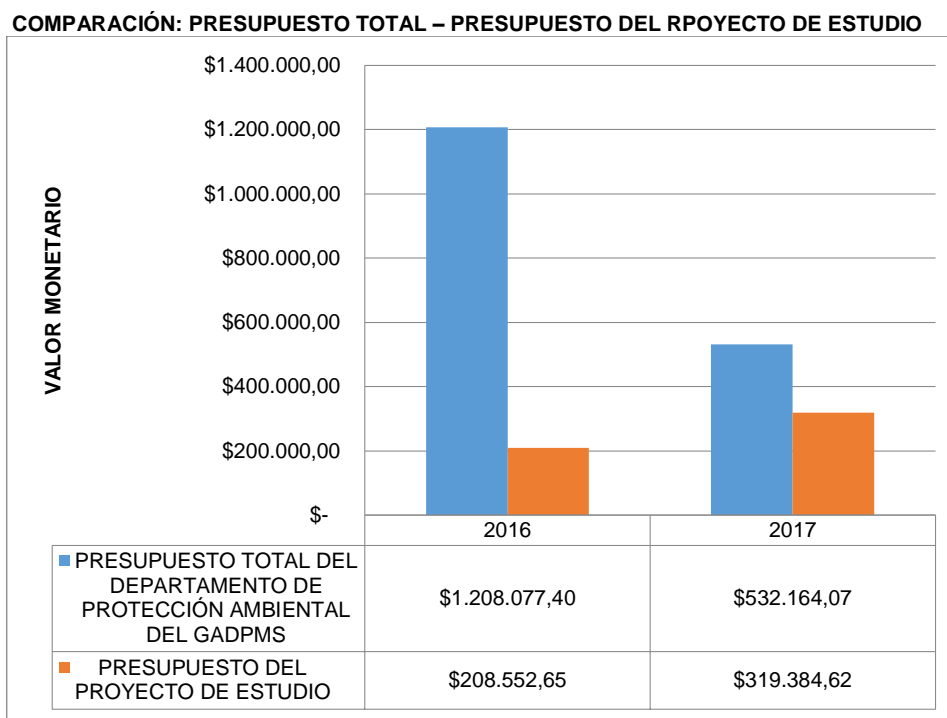
**Figura 9 Costo por Actividad Ambiental 2016 – 2017**

Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera

Por lo tanto, se obtuvo evidencia de las actividades que ésta área departamental ejecutó durante los años 2016 - 2017 bajo la ideología institucional y social del cuidado y protección del medio ambiente en cumplimiento con su actividad de control y seguimiento ambiental; actividades que, como se plasma en la Figura 9., sumaron entre los años evaluados un total de USD 527.937,27 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por su parte, se observó que la Gestión Contable de esta sección en los años de estudio, se manejaba bajo una administración y distribución presupuestaria en espacios de tiempo trimestrales (Figura 8) y que los recursos económicos destinados para sus actividades fueron identificados y registrados en partidas contables establecidas en el Plan de Cuentas Contables del Sector

No Financiero que se maneja es instituciones de carácter fiscal en el Ecuador tanto en el año 2016 como en el año 2017 (Tabla 4).



**Figura 10 Comparación Presupuestaria**

*Fuente: Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago  
Elaborado por: Yholymar Brigitte Cabrera Rivera*

En lo concerniente al nivel de inversión estimado para el cumplimiento del proyecto de “Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS”, los montos planteados tuvieron una diferencia entre el año 2016 y el año 2017 de USD 110.831,97 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo tanto, a pesar del hecho de que el presupuesto requerido para el año 2017 decreció en comparación con el presupuesto del año 2016, el porcentaje de inversión para el proyecto de estudio en el año 2017 aumentó en un 34,70% (Figura 10).

Por otro lado, y tomando como fundamento los resultados obtenidos como producto de la entrevista ejecutada, se pudo determinar que la gestión contable

ambiental de éste departamento en los periodos mencionados fue prácticamente inexistente, pues a pesar de existir la identificación de impactos ambientales en cada uno de sus proyectos y de realizar inversiones a favor del medioambiente, como se pudo determinar en el diagnóstico previo, ésta área ambiental durante los periodos de estudio no llevaba un registro de transacciones contables de carácter ambiental y por lo tanto tampoco se manejaba internamente con partidas contables para estos costos o inversiones y mucho menos algún tipo de registro donde destacasen y se expusiesen en valores monetarios los recursos económicos que realmente y directamente se utilizaron a favor de entorno natural.

Por lo tanto y para finalizar con esta investigación como se refleja y determina entonces, la Gestión Ambiental del Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Morona Santiago en los años 2016 y 2017, contaba con grandes fortalezas institucionales que radicaron en beneficio del medioambiente, pues ésta se basaba en un Sistema de Gestión Ambiental compuesto con sus debidas estrategias, políticas y actividades enfocadas en el cuidado, protección y restauración del medioambiente.

Por otro lado, y como hecho constatado, la Gestión Contable Ambiental que manejó esta área pública durante el periodo de estudio, mostró un aumento monetario para la realización del proyecto Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS”.



Por otra parte también se reflejó una falta importante en términos y prácticas contables – ambientales, pues no existió una gestión contable ambiental, por lo menos, básica en la cual se identifiquen y destaquen, como indicador fundamental, partidas contables destinadas a aclarar y exponer gastos o ingresos ambientales producidos como desenlace de sus operaciones.

### 3.6 CONCLUSIONES

La Gestión Ambiental empresarial es fundamental actualmente, dado el hecho de que conlleva una serie de parámetros orientados a la conservación, protección y reposición del medioambiente; además, trae consigo grandes métodos y estrategias que impulsan y promueven procesos mediante los cuales se espera obtener un desarrollo organizacional y social sostenible.

La Contabilidad Ambiental es una práctica esencial en materia de gastos e ingresos ambientales que pudieran presentarse en una institución; por tal motivo, representa una herramienta de manifiesto por medio de la cual se exponen y reflejan los factores, en términos monetarios, que de una u otra manera toman forma e impacto en el medioambiente.

La Gestión Contable Ambiental representa una combinación de Gestión Administrativa y Contabilidad Ambiental que se maneja mediante el correcto uso de los recursos empresariales ante los recursos naturales; es decir, ésta engloba aquellas estrategias, técnicas y actividades que en equilibrio contribuyan al crecimiento organizacional.

El Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de Morona Santiago durante los años 2016 – 2017, desarrolló sus funciones basado en una Gestión Ambiental equilibrada, pues su sistema contó con los aspectos y factores esenciales encaminados a la protección del entorno natural, que, por sus operaciones, se hayan encontrado en estado vulnerable. De esta manera, se determinó que éste departamento en los años de estudio manejó y llevó a cabo las siguientes acciones ambientales:

- Manejo de políticas ambientales.
- Registro ambiental en el Sistema Único de Información Ambiental, emitido por el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano, de los proyectos ejecutados durante los años 2016 – 2017.
- Identificación de los impactos ambientales a los factores ambientales (agua, aire, suelo, flora y fauna) como producto de los proyectos llevados a cabo en los años 2016 – 2017.
- Elaboración de Planes de Manejo Ambiental de los proyectos realizados durante el periodo 2016 – 2017.
- Control y seguimiento de las obras ejecutadas durante el periodo 2016 – 2017.

El Departamento de Protección Ambiental del GADPMS en los años 2016 – 2017 presentó una Gestión Contable Ambiental deficiente, para el reconocimiento de ingresos o gastos ambientales. Por lo tanto, entre sus deficiencias se encontraron las siguientes:

- No existió identificación ni manejo de partidas contables ambientales internas, pues su sistema contable estuvo basado únicamente en el Plan de Cuentas de la Instituciones Públicas no Financieras emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- No realizó procesos de control o seguimiento de recursos destinados a la protección y cuidado del ecosistema.
- No realizó informes financieros sobre las inversiones o gastos realizados en referencia al medioambiente.



- No se llevó un registro contable de las inversiones o gastos realizados en los proyectos ejecutados durante los años 2016 – 2017.
- Así mismo, en dicha gestión contable ambiental, a pesar de realizar inversiones en beneficio del medioambiente, tampoco se realizaron notas aclaratorias que comprendan y detallen el uso de recursos utilizados para fines ambientales.

### 3.7 RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos, se recomienda al Departamento de Protección Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado, en lo referente a su Gestión Ambiental, realizar con mayor regularidad auditorías ambientales, pues estas representan y contribuyen a fomentar y verificar el buen uso de los recursos.

En cuanto a las prácticas ambientales, el Departamento de Protección Ambiental debería considerar actividades que, actualmente, integren aspectos de materia ambiental en las cuales se conlleve procesos que prioricen ámbitos políticos, económicos, sociales y tecnológicos.

Promover y fortalecer mecanismos de identificación y solución de posibles conflictos ambientales que pudieran presentarse en la sociedad.

Promulgar y realizar actividades de participación ciudadana en temas relacionados con la concientización de la presencia de la gestión ambiental en las empresas de la localidad.

Establecer en su Sistema de Gestión Ambiental la contabilidad ambiental como herramienta de control, supervisión y verificación de valores relacionados con ingresos y gastos ambientales.

Identificar e implementar el uso de partidas contables para el registro de sus operaciones que conlleven, y tengan impacto, en relación al medioambiente.



Realizar y emitir informes financieros en los cuales se detallen, de manera clasificada, los recursos utilizados en el ámbito ambiental; así como también, el registro y detalle de acciones relacionadas con inversiones a favor del medioambiente.

### 3.8 BIBLIOGRAFÍA

- Alaña, T., Capa, L., & Sotomayor, J. (2017). DESARROLLO SOSTENIBLE Y EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN LAS MIPYMES DEL ECUADOR. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 91-99.
- Avellaneda, A. (2013). *Gestión ambiental y planificación del desarrollo: el sujeto ambiental como actor político*. Ecoe Ediciones.
- Bifani, P. (1999). *Medio ambiente y desarrollo sostenible*. IEPALA Editorial.
- Boada, A., Rocchi, S., & Kuhndt, M. (2017). *Negocios y sostenibilidad: más allá de la gestión ambiental*. Colombia.
- Colmenares, L., Adriani, R., & Valderrama, Y. (2015). Representación contable desde la perspectiva del impacto ambiental empresarial. En el contexto del desarrollo de actividades industriales en Latinoamérica. *Cuadernos de contabilidad*, 259-280.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí, Ecuador.
- Contreras, E. (2014). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. *Revista científica Pensamiento y Gestión*, 152-181.
- COOTAD. (2010). *Código Orgánico Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD)*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Divizia, V. (2016). LA ECOEFICIENCIA Y SU IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE. *Paideia*, 37-50.
- Dominguez, P. (2000). *Introducción a la Gestión Empresarial*. B-EUMED.
- Durán, & Gemma. (2009). Empresas y gestión ambiental en el marco de la responsabilidad social corporativa. *Economía industrial*, 129-138.
- Fernández de Gatta Sánchez, D. (2004). La responsabilidad social corporativa en materia ambiental. *Boletín económico de ICE*, 27-43.
- Fernández, J. (2014). *Contabilidad Básica, 4a*. Grupo Editorial Patria.
- Fundación Forum Ambiental. (9 de Noviembre de 1999). *Contabilidad ambiental: medida, evaluación y comunicación de la actuación ambiental de la empresa*. Barcelona, España.
- González, A. (2017). La gestión ambiental en la competitividad de las Pymes. *Revista Científica Agroecosistemas*, 60-70.



- González, A., Alaña, T., & Gonzaga, S. (2017). La Gestión Ambiental en la Competitividad de las Pymes del Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 236-248.
- Guédez, C., De Armas, D., Reyes, R., & Luis, G. (2003). LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA PETROLERA INTERNACIONAL. *Interciencia*, 528-533.
- Heras, I., Arana, G., & Molina, J. (2008). EMAS versus ISO 14001: un análisis de su incidencia en la UE y España. *Boletín ICE Económico*, 49-63.
- Hernández, H. (Mayo de 2011). La gestión empresarial, un enfoque del siglo XX, desde las teorías administrativas científica, funcional, burocrática y de relaciones humanas. 38-51.
- Institución Universitaria Esumer Observatorio de Tendencia. (2018). Economía verde y ecoeficiencia: paradigmas para la sostenibilidad. *Mercatec*, 102-111.
- Macarulla, F. (2008). El papel de la contabilidad en la gestión medioambiental de la empresa: propuestas y evidencia empírica. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 103-134.
- Macías, L. (2012). El constitucionalismo ambiental en la nueva Constitución del Ecuador. Un reto a la tradición constitucional. *Iuris Dictio*, 151-169.
- Massolo, L. (2015). *Introducción a las herramientas de gestión ambiental*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).
- Mayor, J., & Martel, M. (2015). Deconstruyendo el resultado contable convencional para diseñar un resultado contable ambiental. *Contaduría y administración*, 535-555.
- Morocho, R. (20 de Enero de 2014). *Examen de Auditoría Integral al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago. Proceso de Subasta Inversa electrónica SIE GADPMS 2012. Departamento de Desarrollo Productivo Año 2012 (Tesis de Maestría)*. (Universidad Técnica Particular de Loja) Recuperado el 12 de Agosto de 2018, de [http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/10688/1/Morocho\\_Gonzalez\\_Ruth\\_Patricia.pdf](http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/10688/1/Morocho_Gonzalez_Ruth_Patricia.pdf)
- Muriel, R. (2006). La Gestión Ambiental. Ide@ Sostenible.
- Nava, J., & Abreu, Y. (2015). Logística Verde y Economía Circular. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 80-91.
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2006). El Medio Ambiente y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: Herramientas y Enfoques Empresariales. OECD Publishing.



- Pérez, R., & Bejarano, A. (2013). Sistema de gestión ambiental: Serie ISO 14000. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 89-106.
- Pomade, A. (2017). El carácter transnacional del Sistema comunitario de ecogestión « EcoManagement and Audit Scheme » (EMAS) dentro de la UE y más allá de sus fronteras. *Revista de Direito Internacional (Brazilian Journal of International Law)*, 72-79.
- Pombo, J. (2014). *Técnica contable*. Ediciones Paraninfo, SA.
- Pousa Lucio, Xoán Manuel. (2005). *ISO 14001: un sistema de gestión medioambiental*. Ideaspropias Editorial SL.
- Pousa, X. (2005). *ISO 14001: un sistema de gestión medioambiental*. Ideaspropias Editorial SL.
- Poveda, G., & Parrales, J. (2018). UNA VISIÓN A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL EN EL ECUADOR. *Revista DELOS Desarrollo Local Sostenible* .
- Prefectura de Morona Santiago*. (Marzo de 2014). Recuperado el 12 de Agosto de 2018, de <https://moronasantiago.gob.ec/>
- Rodríguez, R. (2016). Fundamentos básicos para la ejecución de la auditoría ambiental. *Ciencias Holguín*, 17-33.
- S, Á., Carmona, S., & Villegas, L. (2010). *GESTION AMBIENTAL EN PROYECTOS DE DESARROLLO*.
- Salas, H., Zequeira, M., & Cazull, I. (2015). Integración de la dimensión ambiental al sistema de información financiero. *Retos de la Dirección*, 96-120.
- Soliz, N. (2017). La Responsabilidad Social Empresarial: Caso Arca Continental. Ecuador. *Revista Publicando*, 186-204.
- Talero, S. (2009). Razón, necesidad y utilidad de la contabilidad para la sostenibilidad (sustainability accounting): Aproximaciones teóricas. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 155-176.
- Valdés, J., Alonso, M., Calso, N., & Novo, M. (2016). Guía para la aplicación de UNE-EN ISO 14001:2015. España: AENOR Ediciones.



### 3.9 ANEXOS

#### Anexo 1 Distribución Trimestral del Presupuesto de las Actividades Ambientales en el año 2016

Macro Proyecto	Protección Ambiental 2016								
Dirección	Protección Ambiental								
Objetivo Institucional	Evitar y/o minimizar los efectos ambientales producto de la actividad humana sobre el medio natural y las personas mediante la ejecución de las leyes ambientales y la incorporación de un proceso de evaluación del impacto ambiental a los proyectos de inversión.								
Proyecto Institucional	Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS								
Objetivo Operativo 2016	Actividades	Partidas Presupuestarias		Cronograma por Trimestre					
Detalle del Objetivo	Indicador de la Actividad	Recursos Necesarios	Ítem	Valor (USD)	I	II	III	VI	
Iniciar proceso de Regularización Ambiental ante la Autoridad Nacional Ambiental – MAE mediante la obtención de Licencias Ambientales las actividades, obras o proyectos que ejecute el GADPMS.	*Registros en el sistema SUIAMAE	Viáticos y subsistencias	730303	12.200,00	3.050,00	3.050,00	3.050,00	3.050,00	
		Horas extras y suplementarias	710509	1.000,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
		Materiales de oficina (toners)	730804	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	
		Combustible y lubricantes	730803	850,00	212,50	212,50	212,50	212,50	
		Transporte de personal	730201	6.000,00	1.225,00	1.725,00	1.225,00	1.825,00	
		Pasajes al Interior	730301	3.800,00	950,00	950,00	950,00	950,00	
		Tasas generales	770102	28.000,00	5.750,00	5.750,00	8.250,00	8.250,00	
		Servicios de alimentación	730235	3.550,00	500,00	1.050,00	1.050,00	950,00	
	*Elaboración de Planes de Manejo Ambiental	Difusión e información	730217	200,00	50,00	50,00	50,00	50,00	
		Edición e impresión	730204	1.000,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
		Consultoría y asesoría especializada	730601	80.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	
		Análisis de laboratorio de procesos de regulación ambiental	730212	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	
		Plantas (compra)	731515	700,00	700,00	0,00	0,00	0,00	
		Otros (letreros)	730899	3.300,00	866,67	866,67	866,66	700,00	
		*Control y seguimiento ambiental	Señalética (cintas de avisos)	730811	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00
			Contratación de un Gestor calificado	730299	38.452,65	38.452,65	0,00	0,00	0,00
Gastos Notariales	770206		4.500,00	1.125,00	1.125,00	1.125,00	1.125,00		
<b>TOTAL PROYECTO INSTITUCIONAL</b>				<b>208.552,65</b>	<b>118.381,82</b>	<b>55.279,17</b>	<b>17.279,16</b>	<b>17.612,50</b>	



**Anexo 2 Distribución Trimestral del Presupuesto de las Actividades Ambientales en el año 2017**

Macro Proyecto	Protección Ambiental 2017							
Dirección	Protección Ambiental							
Objetivo Institucional	Evitar y/o minimizar los efectos ambientales producto de la actividad humana sobre el medio natural y las personas mediante la ejecución de las leyes ambientales y la incorporación de un proceso de evaluación del impacto ambiental a los proyectos de inversión.							
Proyecto Institucional	Gestión y legalización de permisos ambientales ante la autoridad competente, para las obras de infraestructura a ejecutar por el GADPMS							
Objetivo Operativo 2017	Actividades	Partidas Presupuestarias		Cronograma por Trimestre				
Detalle del Objetivo	Indicador de la Actividad	Recursos Necesarios	Ítem	Valor (USD)	I	II	III	VI
Obtener las Licencias Ambientales de las actividades, obras o proyectos que ejecute el GADPMS ante la Autoridad Ambiental Nacional.	*Registros en el sistema SUIAMAE	Viáticos y subsistencias	730303	15.700,00	3.750,00	3.916,67	3.916,67	4.116,66
		Horas extras y suplementarias	710509	4.000,00	950,00	1.016,67	1.016,67	1.016,66
		Materiales de oficina	730804	2.832,00	2.832,00	0,00	0,00	0,00
	*Elaboración e implementación de Planes de Manejo Ambiental	Combustible y lubricantes	730803	3650,00	800,00	883,33	983,33	983,34
		Transporte de personal	730201	4.300,00	1.075,00	1.075,00	1.075,00	1.075,00
		Vehículos (mantenimiento)	730405	3.500,00	875,00	875,00	875,00	875,00
	*Control y seguimiento ambiental	Contratación por factura (servicios profesionales)	730606	52.800,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00
		Tasas generales	770102	23.102,62	3.775,66	4.775,66	7.275,66	7.275,66
		Servicios de alimentación	730235	4.500,00	1.125,00	1.125,00	1.125,00	1.125,00
		Difusión e información	730217	2.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00
		Edición e impresión	730204	2.000,00	750,00	250,00	750,00	250,00
		Consultoría y asesoría especializada	730601	132.000,00	78.500,00	53.500,00	0,00	0,00
		Plantas (compra)	731515	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00
	*Control y seguimiento Ambiental	Otros (letreros)	730899	6.500,00	5.000,00	500,00	500,00	500,00
		Señalética (cintas de avisos)	730811	9.500,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00
		Contratación de un Gestor calificado	730299	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00
		Gastos Notariales	770206	5.000,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00
<b>TOTAL PROYECTO INSTITUCIONAL</b>				<b>319.384,62</b>	<b>141.882,66</b>	<b>82.867,32</b>	<b>62.467,32</b>	<b>32.167,32</b>



**Anexo 3 Resolución Ambiental del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COMUNIDAD ISRAEL UBICADO EN LA PARROQUIA SHIMPIS DEL CANTÓN**



**RESOLUCIÓN No. 206698**  
**SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 86 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

**RESUELVE:**

- Art. 1** Aprobar el Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COMUNIDAD ISRAEL UBICADO EN LA PARROQUIA SHIMPIS DEL CANTÓN LOGROÑO, UBICADO(A) EN EL CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA MORONA SANTIAGO y cuyo sector/actividad es Otros Sectores / CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN MENOR O IGUAL A 10 KM.
- Art. 2** Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COMUNIDAD ISRAEL UBICADO EN LA PARROQUIA SHIMPIS DEL CANTÓN LOGROÑO, UBICADO(A) EN EL CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA MORONA SANTIAGO

**MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 206698**

**REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COMUNIDAD ISRAEL UBICADO EN LA PARROQUIA SHIMPIS DEL CANTÓN LOGROÑO, UBICADO(A) EN EL CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA MORONA SANTIAGO**

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, en la persona de su Representante Legal, ubicada en el cantón MORONA provincia de MORONA SANTIAGO, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado, ejecute el proyecto en los períodos establecidos.



**Anexo 4 Resolución Ambiental del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN MIGUEL DE CUYES - AMAZONAS  
UBICADO EN LAS PARROQUIAS SAN MIGUEL**



**RESOLUCIÓN No. 206876**  
**SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

**RESUELVE:**

- Art. 1** Aprobar el Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN MIGUEL DE CUYES - AMAZONAS UBICADO EN LAS PARROQUIAS SAN MIGUEL DE CUYES, BERMEJOS Y AMAZONAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UBICADO(A) EN:
- |            |                 |
|------------|-----------------|
| CANTÓN     | PROVINCIA       |
| GUALAQUIZA | MORONA SANTIAGO |
| GUALAQUIZA | MORONA SANTIAGO |
| GUALAQUIZA | MORONA SANTIAGO |
- y cuyo sector/actividad es Otros Sectores / CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN MENOR O IGUAL A 10 KM.
- Art. 2** Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN MIGUEL DE CUYES - AMAZONAS UBICADO EN LAS PARROQUIAS SAN MIGUEL DE CUYES, BERMEJOS Y AMAZONAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UBICADO/A EN:
- |            |                 |
|------------|-----------------|
| CANTÓN     | PROVINCIA       |
| GUALAQUIZA | MORONA SANTIAGO |
| GUALAQUIZA | MORONA SANTIAGO |
| GUALAQUIZA | MORONA SANTIAGO |

**MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 206876**

**REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE  
LA VÍA SAN MIGUEL DE CUYES - AMAZONAS UBICADO EN LAS PARROQUIAS SAN  
MIGUEL DE CUYES, BERMEJOS Y AMAZONAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA, UBICADO/A**



Anexo 5 Resolución Ambiental del Proyecto: LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS



**RESOLUCIÓN No. 206888**  
**SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 86 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

**RESUELVE:**

- Art. 1 Aprobar la Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS SANTA ROSA" CODIGO 90000107 MAE-RA-2016-232070, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.
- Art. 2 Otorgar el Registro Ambiental para LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS SANTA ROSA" CODIGO 90000107 MAE-RA-2016-232070, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 206888**

**REGISTRO AMBIENTAL PARA LA FASE DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS SANTA ROSA" CODIGO 90000107 MAE-RA-2016-232070 UBICADA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.**

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a FELIPE MARCELINO CHUMPI JIMPIKIT LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS SANTA ROSA" CODIGO



Anexo 6 Resolución Ambiental del Proyecto: LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN No. 210851  
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 026, suscrito el 17 de marzo de 2016, determina: *"Sustitúyase el contenido del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 268 de 29 de agosto de 2014, por lo siguiente: "Delegar a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente la emisión, suscripción, nulidad o archivo de Certificados y Registros Ambientales a nivel nacional (...)"*

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

RESUELVE:

- Art. 1 Otorgar el Registro Ambiental para LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS LA BARRANCA" CODIGO 90000137 MAE-RA-2016-232062 UBICADA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 210851

**REGISTRO AMBIENTAL PARA LA FASE DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS LA BARRANCA" CODIGO 90000137 MAE-RA-2016-232062 UBICADA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.**

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a FELIPE MARCELINO CHUMPI JIMPIKIT, de LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICA DE LA CONCESIÓN MINERA LIBRE APROVECHAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS "GADPMS LA BARRANCA" CODIGO 90000137 MAE-RA-2016-232062, ubicada en LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, para que en sujeción a la Ficha Ambiental y Plan de Manejo



**Anexo 7 Partidas Contables manejadas en el periodo 2016 – 2017 por el DPA (Plan de Cuentas de Sector Público No Financiero)**

CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS DESCRIPCION	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DÉBITOS	CRÉDITOS
133.38.12	Materiales Didácticos	63.08.12	
133.38.13	Repuestos y Accesorios	63.08.13	
133.38.16	Derivados de Hidrocarburos para la Comercialización Interna	63.08.16	
133.38.17	Productos Agrícolas por Excedente o Escases de Producción	63.08.17	
133.38.18	Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad	63.08.18	
133.38.19	Accesorios y Productos Químicos	63.08.19	
133.38.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	63.08.20	
133.38.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	63.08.21	
133.38.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	63.08.23	
133.38.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales, Artísticos, y, Entretención en General	63.08.24	
133.38.25	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades	63.08.25	
133.38.26	Insumos para Procedimientos Médicos	63.08.26	
133.38.27	Uniformes Deportivos	63.08.27	
133.38.29	Insumos Bienes Materiales y Suministros para Investigación	63.08.29	
133.38.30	Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen	63.08.30	
133.38.32	Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología	63.08.32	
133.38.33	Inventarios de Dispositivos Médicos para Imagen	63.08.33	
133.38.99	Otros Bienes de Uso y Consumo de Producción	63.08.99	
133.39	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
133.39.01	Impuesto al Valor Agregado	67.01.01	
133.39.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	67.01.02	
133.39.03	Tasas Portuarias	67.01.03	
133.39.04	Contribuciones Especiales y de Mejora	67.01.04	
133.39.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	67.01.99	
133.40	Seguros y Otros Gastos Financieros		
133.40.01	Seguros	67.02.01	
133.40.04	Gastos por Servicios Financieros	67.02.04	
133.40.05	Diferencial Cambiario	67.02.05	
133.40.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	67.02.16	
133.40.17	Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS	67.02.17	
133.40.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	67.02.18	
133.40.99	Otros Gastos Financieros	67.02.99	
133.41	Dietas		
133.41.01	Dietas	67.03.01	
133.45	Bienes Muebles no Depreciables		
133.45.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	63.14.03	
133.45.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	63.14.04	
133.45.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	63.14.06	
133.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	63.14.07	
133.45.11	Partes y Repuestos (Bienes Muebles no Depreciables)	63.14.11	
133.46	Bienes Biológicos no Depreciables		
133.46.12	Semovientes (Bienes Biológicos no Depreciables)	63.15.12	
133.46.14	Acuáticos (Bienes Biológicos no Depreciables)	63.15.14	
133.46.15	Plantas (Bienes Biológicos no Depreciables)	63.15.15	
133.91	Depreciación Bienes de Producción		
133.92	Costos Acumulados de Productos en Proceso		
133.93	Costos Acumulados de Productos Terminados		
133.94	Desechos y Residuos		
134	<b>Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión</b> <b>Comprende las cuentas que registran y controlan los inventarios en bienes destinados a actividades en inversión de proyectos y programas.</b>		
134.08	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		
134.08.01	Inventarios de Alimentos y Bebidas	73.08.01	
134.08.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y Otros	73.08.02	
134.08.03	Inventarios de Combustibles y Lubricantes	73.08.03	
134.08.04	Inventarios de Materiales de Oficina	73.08.04	
134.08.05	Inventarios de Materiales de Aseo	73.08.05	
134.08.06	Inventarios de Herramientas y Equipos Menores	73.08.06	
134.08.07	Inventarios de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	73.08.07	
134.08.08	Inventarios de Instrumental Médico Menor	73.08.08	
134.08.09	Inventarios de Medicamentos y Productos Farmacéuticos	73.08.09	
134.08.10	Inventarios de Materiales para Laboratorio y Uso Médico	73.08.10	
134.08.11	<b>Inventarios de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios</b>	<b>73.08.11</b>	
134.08.12	Inventarios de Materiales Didácticos	73.08.12	
134.08.13	Inventarios de Repuestos y Accesorios	73.08.13	
134.08.14	Inventarios de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	73.08.14	
134.08.17	Inventarios de Productos Agrícolas por Excedente o Escases de Producción	73.08.17	
134.08.18	Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad	73.08.18	
134.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	73.08.19	
134.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	73.08.20	
134.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	73.08.21	



CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS		ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCION		DÉBITOS	CRÉDITOS
151.14.02	De Educación		71.04.02	
151.14.03	Por Maternidad		71.04.03	
151.14.04	Por Fallecimiento		71.04.04	
151.14.05	Por Guardería		71.04.05	
151.14.06	Por Vacaciones		71.04.06	
151.14.07	Estímulo Económico por Años de Servicio		71.04.07	
151.14.08	Subsidio de Antigüedad		71.04.08	
151.14.99	Otros Subsidios		71.04.99	
151.15	Remuneraciones Temporales			
151.15.01	Sueldos		71.05.01	
151.15.02	Remuneración Unificada para Pasantes		71.05.02	
151.15.03	Jornales		71.05.03	
151.15.04	Encargos y Subrogaciones		71.05.04	
151.15.05	Sustituciones de Personal		71.05.05	
151.15.06	Licencia Remunerada		71.05.06	
151.15.07	Honorarios		71.05.07	
151.15.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		71.05.09	
151.15.10	Servicios Personales por Contrato		71.05.10	
151.15.11	Remuneraciones Especiales Sección Nocturna		71.05.11	
151.15.12	Subrogación		71.05.12	
151.15.13	Encargos		71.05.13	
151.16	Apórtes Patronales a la Seguridad Social			
151.16.01	Aporte Patronal		71.06.01	
151.16.02	Fondo de Reserva		71.06.02	
151.16.03	Jubilación Patronal		71.06.03	
151.16.04	Cesantía Privada		71.06.04	
151.16.05	Jubilación Complementaria		71.06.05	
151.16.06	Fondo Global de Jubilación Patronal para trabajadores amparados por el Código de Trabajo		71.06.06	
151.18	Indemnizaciones			
151.18.02	Supresión de Puesto		71.07.02	
151.18.03	Despido Intempestivo		71.07.03	
151.18.04	Compensación por Desahucio		71.07.04	
151.18.05	Restitución de Puestos		71.07.05	
151.18.06	Beneficio por Jubilación		71.07.06	
151.18.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		71.07.07	
151.18.08	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad		71.07.08	
151.18.09	Por Renuncia Voluntaria		71.07.09	
151.18.10	Por Compra de Renuncia		71.07.10	
151.18.11	Indemnizaciones Laborales		71.07.11	
151.18.99	Otras Indemnizaciones Laborales		71.07.99	
151.31	Servicios Básicos			
151.31.01	Agua Potable		73.01.01	
151.31.02	Agua de Riego		73.01.02	
151.31.04	Energía Eléctrica		73.01.04	
151.31.05	Telecomunicaciones		73.01.05	
151.31.06	Servicios de Correo		73.01.06	
151.32	Servicios Generales			
151.32.01	Transporte de Personal		73.02.01	
151.32.02	Fletes y Maniobras		73.02.02	
151.32.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores		73.02.03	
151.32.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		73.02.04	
151.32.05	Espectáculos Culturales y Sociales		73.02.05	
151.32.07	Difusión, Información y Publicidad		73.02.07	
151.32.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia		73.02.08	
151.32.09	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones de las entidades públicas		73.02.09	
151.32.10	Servicios de Guardería		73.02.10	
151.32.12	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		73.02.12	
151.32.15	Gastos Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia		73.02.15	
151.32.16	Servicios de Voluntariado		73.02.16	
151.32.17	Servicio de Difusión e Información		73.02.17	
151.32.18	Servicio de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva		73.02.18	
151.32.19	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios		73.02.19	
151.32.20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		73.02.20	
151.32.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia		73.02.21	
151.32.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión		73.02.22	
151.32.23	Servicios de Cartografía		73.02.23	
151.32.24	Servicios de Implementación y Administración de Bancos de Información		73.02.24	
151.32.25	Servicio de Incineración de Documentos Públicos; Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; Bienes Defectuosos y/o caducados		73.02.25	
151.32.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		73.02.26	
151.32.27	Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior		73.02.27	



CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS DESCRIPCION	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DÉBITOS	CRÉDITOS
151.32.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	73.02.28	
151.32.29	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores Telefónicos	73.02.29	
151.32.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	73.02.30	
151.32.31	Protección y Asistencia Técnica a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en Procesos Penales	73.02.31	
151.32.32	Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial	73.02.32	
151.32.33	Servicios en Actividades Mineras e Hidrocarburíferas	73.02.33	
151.32.34	Comisiones por la Venta de Productos, Servicios Postales y Financieros	73.02.34	
151.32.35	Servicio de Alimentación	73.02.35	
151.32.36	Servicios en Plantaciones Forestales	73.02.36	
151.32.37	Remediación, Restauración y Desconcentración de Cuerpos de Agua	73.02.37	
151.32.38	Servicio de Administración de Patio de Contenedores	73.02.38	
151.32.39	Servicios de Membreas	73.02.39	
151.32.41	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión Radio Prensa Medios En- Line y Otros	73.02.41	
151.32.42	Servicios de Almacenamiento Control Custodia y Dispensación de Medicamentos, Materiales e Insumos Médico y Otros	73.02.42	
151.32.43	Garantía Extendida de Bienes	73.02.43	
151.32.44	Servicio por Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección	73.02.44	
151.32.45	Servicios Relacionados a la Exhumación e inhumación de Cadáveres	73.02.45	
151.32.48	Eventos Oficiales	73.02.48	
151.32.49	Eventos Públicos Promocionales	73.02.49	
151.32.99	Otros Servicios Generales	73.02.99	
151.33	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
151.33.01	Pasajes al Interior	73.03.01	
151.33.02	Pasajes al Exterior	73.03.02	
151.33.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	73.03.03	
151.33.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	73.03.04	
151.33.05	Mudanzas e Instalaciones	73.03.05	
151.33.06	Viático por Gastos de Residencia	73.03.06	
151.33.07	Gastos para la Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	73.03.07	
151.33.08	Recargos por los Cambios en la Utilización de Pasajes al Interior y al Exterior Emitidos por las Empresas	73.03.08	
151.34	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		
151.34.01	Gastos en Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.01	
151.34.03	Gastos en Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.03	
151.34.04	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.04	
151.34.06	Gastos en Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.06	
151.34.15	Gastos en Bienes Biológicos	73.04.15	
151.34.17	Gastos en Infraestructura	73.04.17	
151.34.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	73.04.18	
151.34.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	73.04.19	
151.34.20	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de Propiedad de las Entidades Públicas	73.04.20	
151.34.21	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias Arrendados a Personas Naturales, Jurídicas o Entidades Privadas	73.04.21	
151.34.22	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.22	
151.34.23	Vehículos Marinos (Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.23	
151.34.24	Vehículos Aéreos (Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.24	
151.34.25	Instalación Readecuación Montaje de Exposiciones Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	73.04.25	
151.34.99	Otros Gastos en Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	73.04.99	
151.35	Arrendamientos de Bienes		
151.35.01	Arrendamientos de Terrenos	73.05.01	
151.35.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	73.05.02	
151.35.03	Arrendamientos de Mobiliarios	73.05.03	
151.35.04	Arrendamientos de Maquinarias y Equipos	73.05.04	
151.35.06	Arrendamientos de Herramientas	73.05.06	
151.35.15	Bienes Biológicos (Alquiler)	73.05.15	
151.35.17	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	73.05.17	
151.35.18	Vehículos Marinos (Arrendamiento)	73.05.18	
151.35.19	Vehículos Aéreos (Arrendamiento)	73.05.19	
151.35.99	Otros Arrendamientos de Bienes	73.05.99	
151.36	Contratación de Estudios e Investigaciones		
151.36.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	73.06.01	
151.36.02	Servicios de Auditoría	73.06.02	
151.36.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	73.06.04	
151.36.05	Estudio y Diseño de Proyectos	73.06.05	
151.36.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	73.06.06	
151.36.07	Servicios Técnicos Especializados	73.06.07	
151.36.08	Registro Inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación en el exterior	73.06.08	
151.36.09	Investigación Profesional y Análisis de Laboratorio	73.06.09	



CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS		ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN		DÉBITOS	CRÉDITOS
151.36.10	Servicios de Cartografía		73.06.10	
151.36.12	Capacitación a Servidores Públicos		73.06.12	
151.36.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		73.06.13	
151.37	Gastos en Informática			
151.37.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		73.07.01	
151.37.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		73.07.02	
151.37.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos		73.07.03	
151.37.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		73.07.04	
151.38	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión			
151.38.01	Inventarios de Alimentos y Bebidas		73.08.01	
151.38.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y Otros		73.08.02	
151.38.03	Inventarios de Combustibles y Lubricantes		73.08.03	
151.38.04	Inventarios de Materiales de Oficina		73.08.04	
151.38.05	Inventarios de Materiales de Aseo		73.08.05	
151.38.06	Inventarios de Herramientas y Equipos Menores		73.08.06	
151.38.07	Inventarios de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		73.08.07	
151.38.08	Inventarios de Instrumental Médico Menor		73.08.08	
151.38.09	Inventarios de Medicamentos		73.08.09	
151.38.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		73.08.10	
151.38.11	Inventarios de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		73.08.11	
151.38.12	Inventarios de Materiales Didácticos		73.08.12	
151.38.13	Inventarios de Repuestos y Accesorios		73.08.13	
151.38.14	Inventarios de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		73.08.14	
151.38.17	Inventarios de Productos Agrícolas por Excedente o Escases de Producción		73.08.17	
151.38.18	Inventarios de Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad		73.08.18	
151.38.19	Inventarios de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		73.08.19	
151.38.20	Inventarios de Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina		73.08.20	
151.38.21	Inventarios de Gastos para Situaciones de Emergencia		73.08.21	
151.38.23	Alimentos, Medicinas, Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos de Aseo; y, Accesorios para Sanidad Agropecuaria		73.08.23	
151.38.24	Inventarios de Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General		73.08.24	
151.38.25	Inventarios de Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades		73.08.25	
151.38.26	Dispositivos Médicos de Uso General		73.08.26	
151.38.27	Inventarios de Uniformes Deportivos		73.08.27	
151.38.28	Inventarios de Materiales de Peluquería		73.08.28	
151.38.29	Inventarios de Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación		73.08.29	
151.38.30	Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen		73.08.30	
151.38.32	Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología		73.08.32	
151.38.33	Inventarios de Dispositivos Médicos para Imagen		73.08.33	
151.38.34	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales		73.08.34	
151.38.36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales		73.08.36	
151.38.37	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		73.08.37	
151.38.38	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Marinos		73.08.38	
151.38.39	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Aéreos		73.08.39	
151.38.40	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y otros; incluye consumo de gas		73.08.40	
151.38.41	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		73.08.41	
151.38.42	Repuestos y Accesorios para Vehículos Marinos		73.08.42	
151.38.43	Repuestos y Accesorios para Vehículos Aéreos		73.08.43	
151.38.44	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros		73.08.44	
151.38.45	Productos Homeopáticos		73.08.45	
151.38.46	Insumos para Medicina Alternativa		73.08.46	
151.38.99	Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión		73.08.99	
151.39	Impuestos, Tasas y Contribuciones			
151.39.01	Impuesto al Valor Agregado		77.01.01	
151.39.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		77.01.02	
151.39.03	Tasas Portuarias y Aeroportuarias		77.01.03	
151.39.04	Contribuciones Especiales y de Mejora		77.01.04	
151.39.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones		77.01.99	
151.40	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			
151.40.01	Seguros		77.02.01	
151.40.03	Comisiones Bancarias		77.02.03	
151.40.04	Reajustes de Inversiones		77.02.04	
151.40.05	Diferencial Cambiario		77.02.05	
151.40.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		77.02.06	
151.40.13	Devolución de Garantías		77.02.13	
151.40.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal		77.02.16	
151.40.17	Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS		77.02.17	
151.40.18	Intereses por Mora Patronal al IESS		77.02.18	
151.40.99	Otros Gastos Financieros		77.02.99	
151.41	Bienes Muebles para Inversión			



CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS DESCRIPCION	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DÉBITOS	CRÉDITOS
151.41.03	Mobiliarios	84.01.03	
151.41.04	Maquinarias y Equipos	84.01.04	
151.41.05	Vehículos	84.01.05	
151.41.06	Herramientas	84.01.06	
151.41.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	84.01.07	
151.41.08	Bienes Artísticos y Culturales	84.01.08	
151.41.09	Libros y Colecciones	84.01.09	
151.41.10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad	84.01.10	
151.41.11	Partes y Repuestos	84.01.11	
151.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica	84.01.12	
151.41.13	Equipo Médico	84.01.13	
151.41.14	Instrumental Médico	84.01.14	
151.41.15	Equipo Odontológico	84.01.15	
151.41.16	Instrumental Odontológico	84.01.16	
151.41.98	(-) Deterioro de Bienes Muebles		
151.42	Bienes Inmuebles para Inversión		
151.42.01	Terrenos	84.02.01	
151.42.02	Edificios, Locales y Residencias	84.02.02	
151.42.03	Bienes Prefabricados	84.02.03	
151.42.98	Deterioro de Bienes Inmuebles		
151.42.99	Otros Bienes Inmuebles	84.02.99	
151.43	Bienes de Expropiaciones para Inversión		
151.43.01	Terrenos (Expropiación de Bienes)	84.03.01	
151.43.02	Edificios, Locales y Residencias (Expropiación de Bienes)	84.03.02	
151.43.99	Otros Bienes de Expropiaciones	84.03.99	
151.44	Bienes Biológicos para Inversión		
151.44.12	Semovientes	84.05.12	
151.44.13	Bosques	84.05.13	
151.44.14	Acuáticos	84.05.14	
151.44.15	Plantas	84.05.15	
151.44.98	(-) Deterioro de Bienes Biológicos		
151.44.99	Otros Bienes Biológicos	84.05.99	
151.45	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión		
151.45.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	73.14.03	
151.45.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	73.14.04	
151.45.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	73.14.06	
151.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Bienes Muebles no Depreciables)	73.14.07	
151.45.08	Bienes Artísticos, Culturales y Bienes Deportivos y Símbolos Patrios (Bienes Muebles no Depreciables)	73.14.08	
151.45.09	Libros y Colecciones (Bienes Muebles no Depreciables)	73.14.09	
151.45.11	Partes y Repuestos (Bienes Muebles no Depreciables)	73.14.11	
151.46	Bienes Biológicos no Depreciables para Inversión		
151.46.12	Semovientes (Bienes Biológicos no Depreciables)	73.15.12	
151.46.14	Acuáticos (Bienes Biológicos no Depreciables)	73.15.14	
151.46.15	Plantas (Bienes Biológicos no Depreciables)	73.15.15	
151.47	Dietas		
151.47.01	Dietas	77.03.01	
151.48	Bienes Intangibles para Inversión		
151.48.02	Licencias Computacionales	84.04.02	
151.48.03	Sistemas de Información	84.04.03	
151.48.04	Páginas WEB	84.04.04	
151.51	Obras de Infraestructura		
151.51.01	Infraestructura de Agua Potable	75.01.01	
151.51.02	Infraestructura de Riego y Manejo de Aguas	75.01.02	
151.51.03	Infraestructura de Alcantarillado	75.01.03	
151.51.04	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	75.01.04	
151.51.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	75.01.05	
151.51.06	Obras Públicas para Telecomunicaciones	75.01.06	
151.51.07	Construcciones y Edificaciones	75.01.07	
151.51.08	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud	75.01.08	
151.51.09	Construcciones Agropecuarias	75.01.09	
151.51.10	Plantas Industriales	75.01.10	
151.51.11	Habilitamiento y Protección de Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas	75.01.11	
151.51.12	Formación de Plantaciones	75.01.12	
151.51.13	Explotación de Aguas Subterráneas	75.01.13	
151.51.14	Obras de Infraestructura para el Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces	75.01.14	
151.51.98	(-) Deterioro Obras de Infraestructura		
151.51.99	Otras Obras de Infraestructura	75.01.99	
151.52	Obras para Generación de Energía		
151.52.01	Obras para Generación Eléctrica Hidráulica	75.02.01	
151.52.02	Obras para Generación Eléctrica Térmica	75.02.02	
151.52.03	Obras para Sistemas Alternativos de Generación de Energía	75.02.03	
151.52.98	(-) Deterioro Obras para Generación de Energía		
151.52.99	Otros Sistemas de Generación de Energía	75.02.99	
151.53	Obras Hidrocarbúricas y Mineras		
151.53.01	En Obras para Extracción de Hidrocarburos	75.03.01	



CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
152.12.08	Bonificación Títulos Académicos, Especializaciones y Capacitación Adicional	71.02.08	
152.12.09	Gastos de Representación	71.02.09	
152.12.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales	71.02.10	
152.12.11	Estímulo Pecuniario	71.02.11	
152.12.12	Bonificación de Aniversario	71.02.12	
152.12.13	Aguinaldo Navideño	71.02.13	
152.12.14	Porcentaje Funcional	71.02.14	
152.12.15	Adicional Sobre la Décima Categoría	71.02.15	
152.12.16	Estímulo Económico Magisterio	71.02.16	
152.12.18	Bonificación Mensual Galápagos	71.02.18	
152.12.20	Bonificación Fronteriza	71.02.20	
152.12.23	Bonificación por el Día del Médico	71.02.23	
152.12.24	Bonificación por el Día Mundial de la Salud	71.02.24	
152.12.25	Bonificación para los Profesionales de la Salud	71.02.25	
152.12.27	Adicional Región Amazónica	71.02.27	
152.12.28	Remuneración Suplementaria Galápagos	71.02.28	
152.12.29	Actividad Extracurricular Galápagos	71.02.29	
152.12.30	Bonificación por el Día del Maestro	71.02.30	
152.12.31	Bonificación por el Día del Servidor Público	71.02.31	
152.12.32	Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores	71.02.32	
152.12.33	Bonificación para Profesionales Amparados o no por Leyes de Escalafón	71.02.33	
152.12.35	Remuneración Variable por Eficiencia	71.02.35	
152.13	Remuneraciones Compensatorias		
152.13.01	Gastos de Residencia	71.03.01	
152.13.02	Bonificación Geográfica	71.03.02	
152.13.03	Compensación por Costo de Vida	71.03.03	
152.13.04	Compensación por Transporte	71.03.04	
152.13.05	Compensación en el Exterior	71.03.05	
152.13.06	Alimentación	71.03.06	
152.13.07	Comisariato	71.03.07	
152.13.08	Compensación Pedagógica	71.03.08	
152.13.09	Compensación por Trabajo de Alto Riesgo	71.03.09	
152.13.10	Subsidio Profesores de Escuelas Fiscales, Misionales y Fiscomisionales de las Regiones Amazónica e Insular	71.03.10	
152.13.13	Compensación por Cesación de Funciones	71.03.13	
152.14	Subsidios		
152.14.01	Por Cargas Familiares	71.04.01	
152.14.02	De Educación	71.04.02	
152.14.03	Por Maternidad	71.04.03	
152.14.04	Por Fallecimiento	71.04.04	
152.14.05	Por Guardería	71.04.05	
152.14.06	Por Vacaciones	71.04.06	
152.14.07	Estímulo Económico por Años de Servicio	71.04.07	
152.14.08	Subsidio de Antigüedad	71.04.08	
152.14.99	Otros Subsidios	71.04.99	
152.15	Remuneraciones Temporales		
152.15.01	Sueldos	71.05.01	
152.15.02	Remuneración Unificada para Pasantes	71.05.02	
152.15.03	Jornales	71.05.03	
152.15.04	Encargos y Subrogaciones	71.05.04	
152.15.05	Sustituciones de Personal	71.05.05	
152.15.06	Licencia Remunerada	71.05.06	
152.15.07	Honorarios	71.05.07	
152.15.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	71.05.09	
152.15.10	Servicios Personales por Contrato	71.05.10	
152.15.11	Remuneraciones Especiales Sección Nocturna	71.05.11	
152.15.12	Subrogación	71.05.12	
152.15.13	Encargos	71.05.13	
152.16	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
152.16.01	Aporte Patronal	71.06.01	
152.16.02	Fondo de Reserva	71.06.02	
152.16.03	Jubilación Patronal	71.06.03	
152.16.04	Cesantía Privada	71.06.04	
152.16.05	Jubilación Complementaria	71.06.05	
152.16.06	Fondo Global de Jubilación Patronal para trabajadores amparados por el Código de Trabajo	71.06.06	
152.18	Indemnizaciones		
152.18.02	Supresión de Puesto	71.07.02	
152.18.03	Despido Intempestivo	71.07.03	
152.18.04	Compensación por Desahucio	71.07.04	
152.18.05	Restitución de Puestos	71.07.05	
152.18.06	Beneficio por Jubilación	71.07.06	
152.18.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	71.07.07	
152.18.08	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad	71.07.08	
152.18.09	Por Renuncia Voluntaria	71.07.09	
152.18.10	Por Compra de Renuncia	71.07.10	



CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS		ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS	
152.18.11	Indemnizaciones Laborales			
152.18.99	Otras Indemnizaciones Laborales	71.07.11		
152.31	Servicios Básicos			
152.31.01	Agua Potable	73.01.01		
152.31.02	Agua de Riego	73.01.02		
152.31.04	Energía Eléctrica	73.01.04		
152.31.05	Telecomunicaciones	73.01.05		
152.31.06	Servicios de Correo	73.01.06		
152.32	Servicios Generales			
152.32.01	Transporte de Personal	73.02.01		
152.32.02	Fletes y Maniobras	73.02.02		
152.32.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	73.02.03		
152.32.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	73.02.04		
152.32.05	Espectáculos Culturales y Sociales	73.02.05		
152.32.06	Eventos Públicos y Oficiales	73.02.06		
152.32.07	Difusión, Información y Publicidad	73.02.07		
152.32.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	73.02.08		
152.32.09	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones de las entidades públicas	73.02.09		
152.32.10	Servicios de Guardería	73.02.10		
152.32.12	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	73.02.12		
152.32.15	Gastos Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia	73.02.15		
152.32.16	Servicios de Voluntariado	73.02.16		
152.32.17	Servicio de Difusión e Información	73.02.17		
152.32.18	Servicio de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	73.02.18		
152.32.19	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	73.02.19		
152.32.20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	73.02.20		
152.32.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	73.02.21		
152.32.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	73.02.22		
152.32.23	Servicios de Cartografía	73.02.23		
152.32.24	Servicios de Implementación y Administración de Bancos de Información	73.02.24		
152.32.25	Servicio de Incineración de Documentos Públicos; Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; Bienes Defectuosos y/o caducados	73.02.25		
152.32.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	73.02.26		
152.32.27	Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior	73.02.27		
152.32.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	73.02.28		
152.32.29	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores Telefónicos	73.02.29		
152.32.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	73.02.30		
152.32.31	Protección y Asistencia Técnica a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en Procesos Penales	73.02.31		
152.32.32	Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial	73.02.32		
152.32.33	Servicios en Actividades Mineras e Hidrocarbureras	73.02.33		
152.32.34	Comisiones por la Venta de Productos; Servicios Postales y Financieros	73.02.34		
152.32.35	Servicio de Alimentación	73.02.35		
152.32.36	Servicios en Plantaciones Forestales	73.02.36		
152.32.37	Remediación, Restauración y Desconcentración de Cuerpos de Agua	73.02.37		
152.32.38	Servicio de Administración de Páto de Contenedores	73.02.38		
152.32.39	Servicios de Membreas	73.02.39		
152.32.41	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión Radio Prensa Medios En- Line y Otros	73.02.41		
152.32.42	Servicios de Almacenamiento Control Custodia y Dispensación de Medicamentos Materiales e Insumos Médico y Otros	73.02.42		
152.32.43	Garantía Extendida de Bienes	73.02.43		
152.32.44	Servicio por Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección	73.02.44		
152.32.45	Servicios Relacionados a la Exhumación e inhumación de Cadáveres	73.02.45		
152.32.48	Eventos Oficiales	73.02.48		
152.32.49	Eventos Públicos Promocionales	73.02.49		
152.32.99	Otros Servicios Generales	73.02.99		
152.33	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			
152.33.01	Pasajes al Interior	73.03.01		
152.33.02	Pasajes al Exterior	73.03.02		
152.33.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	73.03.03		
152.33.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	73.03.04		
152.33.05	Mudanzas e Instalaciones	73.03.05		
152.33.06	Viático por Gastos de Residencia	73.03.06		
152.33.07	Gastos para la Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales; Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	73.03.07		
152.33.08	Recargos por los Cambios en la Utilización de Pasajes al Interior y al Exterior Emitidos por las Empresas	73.03.08		
152.34	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones			
152.34.01	Gastos en Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.01		



CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS DESCRIPCIÓN	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DÉBITOS	CRÉDITOS
152.34.02	Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	73.04.02	
152.34.03	Gastos en Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.03	
152.34.04	Gastos en Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.04	
152.34.05	Gastos en Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.05	
152.34.06	Gastos en Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.06	
152.34.15	Gastos en Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.15	
152.34.17	Gastos en Infraestructura	73.04.17	
152.34.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	73.04.18	
152.34.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	73.04.19	
152.34.20	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de Propiedad de las Entidades Públicas	73.04.20	
152.34.21	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias Arrendados a Personas Naturales, Jurídicas o Entidades Privadas	73.04.21	
152.34.22	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.22	
152.34.23	Vehículos Marinos (Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.23	
152.34.24	Vehículos Aéreos (Mantenimiento y Reparaciones)	73.04.24	
152.34.25	Instalación Readequación Montaje de Exposiciones mantenimiento y reparación de Espacios y Bienes Culturales	73.04.25	
152.34.99	Otros Gastos en Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	73.04.99	
152.35	Arrendamientos de Bienes		
152.35.01	Arrendamiento de Terrenos	73.05.01	
152.35.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	73.05.02	
152.35.03	Arrendamiento de Mobiliarios	73.05.03	
152.35.04	Arrendamiento de Maquinaria y Equipos	73.05.04	
152.35.05	Arrendamiento de Vehículos	73.05.05	
152.35.06	Arrendamiento de Herramientas	73.05.06	
152.35.15	Arrendamiento de Bienes Biológicos	73.05.15	
152.35.17	Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	73.05.17	
152.35.18	Vehículos Marinos (Arrendamiento)	73.05.18	
152.35.19	Vehículos Aéreos (Arrendamiento)	73.05.19	
152.35.99	Otros Arrendamientos de Bienes	73.05.99	
152.36	Contratación de Estudios e Investigaciones		
152.36.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	73.06.01	
152.36.02	Servicios de Auditoría	73.06.02	
152.36.03	Servicios de Capacitación	73.06.03	
152.36.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	73.06.04	
152.36.05	Estudio y Diseño de Proyectos	73.06.05	
152.36.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	73.06.06	
152.36.07	Servicios Técnicos Especializados	73.06.07	
152.36.08	Registro Inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación en el exterior	73.06.08	
152.36.09	Investigación Profesional y Análisis de Laboratorio	73.06.09	
152.36.10	Servicios de Cartografía	73.06.10	
152.36.12	Capacitación a Servidores Públicos	73.06.12	
152.36.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	73.06.13	
152.37	Gastos en Informática		
152.37.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	73.07.01	
152.37.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	73.07.02	
152.37.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	73.07.03	
152.37.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	73.07.04	
152.38	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión		
152.38.01	Inventarios de Alimentos y Bebidas	73.08.01	
152.38.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y Otros	73.08.02	
152.38.03	Inventarios de Combustibles y Lubricantes	73.08.03	
152.38.04	Inventarios de Materiales de Oficina	73.08.04	
152.38.05	Inventarios de Materiales de Aseo	73.08.05	
152.38.06	Inventarios de Herramientas y Equipos Menores	73.08.06	
152.38.07	Inventarios de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	73.08.07	
152.38.08	Inventarios de Instrumental Médico Menor	73.08.08	
152.38.09	Inventarios de Medicamentos	73.08.09	
152.38.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	73.08.10	
152.38.11	Inventarios de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería y Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	73.08.11	
152.38.12	Inventarios de Materiales Didácticos	73.08.12	
152.38.13	Inventarios de Repuestos y Accesorios	73.08.13	
152.38.14	Inventarios de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	73.08.14	
152.38.17	Inventarios de Productos Agrícolas por Excedente o Escases de Producción	73.08.17	
152.38.18	Inventarios de Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad	73.08.18	
152.38.19	Inventarios de Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	73.08.19	
152.38.20	Inventarios de Menaje de Cocina de Hogar Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	73.08.20	



CÓDIGO	MATRIZ DE CUENTAS		ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
	DESCRIPCIÓN		DÉBITOS	CRÉDITOS
152.38.21	Inventarios de Gastos para Situaciones de Emergencia		73.08.21	
152.38.23	Alimentos, Medicinas, Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, de Aseo y Accesorios para Sanidad Agropecuaria		73.08.23	
152.38.24	Inventarios de Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General		73.08.24	
152.38.25	Inventarios de Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades		73.08.25	
152.38.26	Dispositivos Médicos de Uso General		73.08.26	
152.38.27	Inventarios de Uniformes Deportivos		73.08.27	
152.38.28	Inventarios de Materiales de Peluquería		73.08.28	
152.38.29	Inventarios de Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación		73.08.29	
152.38.30	Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen		73.08.30	
152.38.32	Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología		73.08.32	
152.38.33	Inventarios de Dispositivos Médicos para Imagen		73.08.33	
152.38.34	Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales		73.08.34	
152.38.36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales		73.08.36	
152.38.37	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		73.08.37	
152.38.38	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Marinos		73.08.38	
152.38.39	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Aéreos		73.08.39	
152.38.40	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y otros; incluye consumo de gas		73.08.40	
152.38.41	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		73.08.41	
152.38.42	Repuestos y Accesorios para Vehículos Marinos		73.08.42	
152.38.43	Repuestos y Accesorios para Vehículos Aéreos		73.08.43	
152.38.44	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros		73.08.44	
152.38.45	Productos Homeopáticos		73.08.45	
152.38.46	Insumos para Medicina Alternativa		73.08.46	
152.38.99	<b>Inventarios de Otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b>		<b>73.08.99</b>	
152.39	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>			
152.39.01	Impuesto al Valor Agregado		77.01.01	
152.39.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		77.01.02	
152.39.03	Tasas Portuarias y Aeroportuarias		77.01.03	
152.39.04	Contribuciones Especiales y de Mejora		77.01.04	
152.39.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones		77.01.99	
152.40	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>			
152.40.01	Seguros		77.02.01	
152.40.03	Comisiones Bancarias		77.02.03	
152.40.04	Reajustes de Inversiones		77.02.04	
152.40.05	Diferencial Cambiario		77.02.05	
152.40.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		77.02.06	
152.40.13	Devolución de Garantías		77.02.13	
152.40.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal		77.02.16	
152.40.17	Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS		77.02.17	
152.40.18	Intereses por Mora Patronal al IESS		77.02.18	
152.40.99	Otros Gastos Financieros		77.02.99	
152.41	<b>Bienes Muebles para Inversión</b>			
152.41.03	Mobiliarios		84.01.03	
152.41.04	Maquinarias y Equipos		84.01.04	
152.41.05	Vehículos		84.01.05	
152.41.06	Herramientas		84.01.06	
152.41.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		84.01.07	
152.41.08	Bienes Artísticos y Culturales		84.01.08	
152.41.09	Libros y Colecciones		84.01.09	
152.41.10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad		84.01.10	
152.41.11	Partes y Repuestos		84.01.11	
152.41.12	Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional Estratégica		84.01.12	
152.41.13	Equipo Médico		84.01.13	
152.41.14	Instrumental Médico		84.01.14	
152.41.15	Equipo Odontológico		84.01.15	
152.41.16	Instrumental Odontológico		84.01.16	
152.42	<b>Bienes Inmuebles para Inversión</b>			
152.42.01	Terrenos		84.02.01	
152.42.02	Edificios, Locales y Residencias		84.02.02	
152.42.03	Bienes Prefabricados		84.02.03	
152.42.99	Otros Bienes Inmuebles		84.02.99	
152.43	<b>Bienes de Expropiaciones para Inversión</b>			
152.43.01	Terrenos (Expropiación de Bienes)		84.03.01	
152.43.02	Edificios, Locales y Residencias (Expropiación de Bienes)		84.03.02	
152.43.99	Otros Bienes de Expropiaciones		84.03.99	
152.44	<b>Bienes Biológicos para Inversión</b>			
152.44.12	Semovientes		84.05.12	
152.44.13	Bosques		84.05.13	
152.44.14	Acuáticos		84.05.14	
152.44.15	Plantas		84.05.15	
152.44.99	Otros Bienes Biológicos		84.05.99	



Macas, 26 julio de 2018

Ing.

Martha Ruiz Ruiz

**DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Presente. -

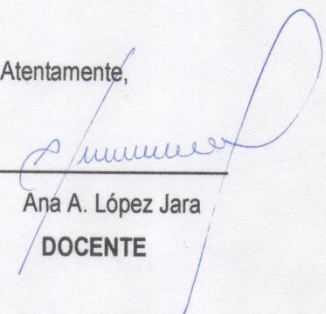
En su despacho:

En cumplimiento con los requisitos legales me permito informarle que la Srta. **YHOLYMAR BRIGITTE CABRERA RIVERA**, egresada de la facultad de Contabilidad y Auditoría, ha desarrollado el tema de tesis: "**Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental de la Dirección de la Protección Ambiental de la Prefectura de Morona Santiago en el periodo 2016-2017**" obteniendo un puntaje de **47/50 (Cuarenta y siete sobre cincuenta)** en el desarrollo de su tema de investigación.

Respecto al nivel de plagio debo indicarle que la tesis alcanzó un nivel del 7% de similitud respecto a las fuentes de consulta bibliográfica.

Particular que remito para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Ana A. López Jara

**DOCENTE**



Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental de la Dirección d..  
la Protección Ambiental de la Prefectura de Morona Santiago en  
el periodo 2016-2017

ORIGINALITY REPORT

<b>7</b> %	<b>6</b> %	<b>1</b> %	<b>2</b> %
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

MATCH ALL SOURCES (ONLY SELECTED SOURCE PRINTED)

< 1%

★ Submitted to Broward Community College

Student Paper

Exclude quotes On  
Exclude bibliography On

Exclude matches Off



Oficio No. 118-DICA-2019  
Macas, 23 de julio del 2019

**ASUNTO:** Notificación de Revisión de Tesis.

Ingeniera  
Sara Ayala Pasquel

**DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA  
SEDE MACAS**

Presente. -

En su Despacho:

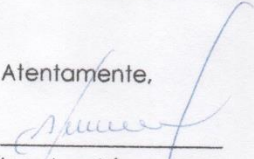
Con un cordial y respetuoso saludo me permito solicitarle actúe como REVISOR DE TESIS del trabajo de investigación titulado: "**Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental de la Dirección de la Protección Ambiental de la Prefectura de Morona Santiago en el período 2016-2017**" perteneciente a la Srta. **YHOLYMAR BRIGITTE CABRERA RIVERA**, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

Para efectos de la revisión le envío mediante correo electrónico el trabajo de titulación en formato digital y le solicito que en un plazo máximo de dos días entregue un informe bajo los siguientes criterios:

- Aprobación para la sustentación;
- Aprobación con observaciones para corrección previa a la sustentación;
- Reprobado.

Particular que remito para los fines legales pertinentes

Atentamente,

  
Ing. Ana López Jara  
**DIRECTORA DE LA CARRERA  
DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



  
23-07-2019



Oficio No. 117-DICA-2019  
Macas, 23 de julio del 2019

**ASUNTO:** Notificación de Revisión de Tesis.

Ingeniera  
Martha Ruiz Ruiz  
**DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**  
**SEDE MACAS**  
Presente. -

En su Despacho:

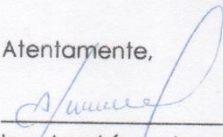
Con un cordial y respetuoso saludo me permito solicitarle actúe como REVISOR DE TESIS del trabajo de investigación titulado: "**Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental de la Dirección de la Protección Ambiental de la Prefectura de Morona Santiago en el periodo 2016-2017**" perteneciente a la Srta. **YHOLYMAR BRIGITTE CABRERA RIVERA**, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

Para efectos de la revisión le envío mediante correo electrónico el trabajo de titulación en formato digital y le solicito que en un plazo máximo de dos días entregue un informe bajo los siguientes criterios:

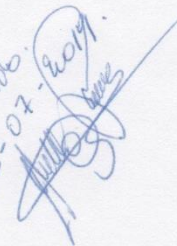
- Aprobación para la sustentación;
- Aprobación con observaciones para corrección previa a la sustentación;
- Reprobado.

Particular que remito para los fines legales pertinentes

Atentamente,

  
Ing. Ana López Jara  
**DIRECTORA DE LA CARRERA  
DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



Recibido  
23-07-2019  




Macas, 28 de julio del 2019

ASUNTO: Revisión de Tesis.

Ingeniera

Ana López J.

**DIRECTORA DE CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDE MACAS**

Presente. -

Expreso un saludo cordial y éxitos en sus funciones.

Por medio del presente me permito indicarle que luego de la revisión del trabajo de investigación titulado: **"Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental de la Dirección de la Protección Ambiental de la Prefectura de Morona Santiago en el periodo 2016-2017"** perteneciente a la Srta. **YHOLYMAR BRIGITTE CABRERA RIVERA**, ha sido aprobada.

Con sinceros sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

Ing. Martha Ruiz  
**DOCENTE CARRERA DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



29 JUL 2019



Macas, 24 de julio de 2019

ASUNTO: Notificación de Observaciones

Ing.  
Ana López Jara  
DIRECTOR DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
Presente. -

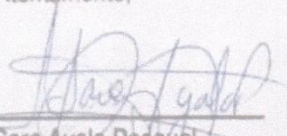
En su Despacho:

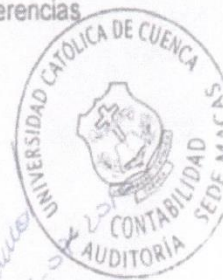
En cumplimiento a vuestro requerimiento mediante correo electrónico dirigido al suscrito con fecha 23/07/2019, en donde se me solicita la revisión del trabajo de titulación "Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental de la Dirección de la Protección Ambiental de la Prefectura De Morona Santiago en el Periodo 2016-2017" perteneciente a la Srta. Yholymar Brigitte Cabrera Rivera, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoria me permito emitir el siguiente informe de **Aprobación con observaciones para corrección previa a la sustentación** luego de la revisión respectiva.

Por lo tanto, el trabajo de investigación tiene la calidad de: **Aprobación con observaciones para corrección previa a la sustentación**. Una vez que el estudiante haya realizado las correcciones respectivas tomando en cuenta las sugerencias realizadas se aprobará el tema

Particular que remito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Sara Ayala Pasquel  
DOCENTE REVISOR





Macas, 26 de julio de 2019

**ASUNTO:** Notificación de Observaciones

Ing.  
Ana López Jara  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
Presente. -

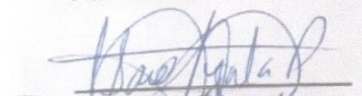
En su Despacho:

En cumplimiento a vuestro requerimiento mediante correo electrónico dirigido al suscrito con fecha 23/07/2019, en donde se me solicita la revisión del trabajo de titulación "Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental de la Dirección de la Protección Ambiental de la Prefectura De Morona Santiago en el Periodo 2016-2017" perteneciente a la Srta. Yholymar Brigitte Cabrera Rivera, egresada de la carrera de Contabilidad y Auditoría me permito emitir el siguiente informe de **aprobación** luego de la revisión respectiva.

Por lo tanto, el trabajo de investigación tiene la calidad de: **Aprobado para sustentación**. Una vez que el estudiante ha realizado las correcciones respectivas tomando en cuenta las sugerencias realizadas.

Particular que remito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Sara Ayala Pasquel  
**DOCENTE REVISOR**

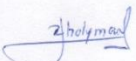
  
26/07/2019  




**PERMISO DEL AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL**

Yo, Cabrera Rivera Yholymar Brigitte portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 140056342-3 en calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "Evaluación de la Gestión Contable y Ambiental de la Dirección de la Protección Ambiental de la Prefectura de Morona Santiago en el periodo 2016-2017" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, Así mismo; autorizo a la Universidad para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Macas, 30 de julio de 2019

F:  .....